



21 de Junio de 2017

# Tercera Edición Estándares de Clima, Comunidad y Biodiversidad

Versión 3.1



# Índice

1	INTRODUCCIÓN .....	3
1.1	Justificación Del Programa CCB .....	3
1.2	La Función del Programa CCB .....	5
1.3	Reflejo de las Salvaguardas REDD+ en los Estándares CCB .....	6
1.4	Estándares Sociales y Ambientales REDD+ (REDD+ SES) Y Estándares CCB .....	8
1.5	Validación y Verificación con los Estándares CCB .....	9
2	GENERAL .....	11
G1.	Metas, Deiseño y Viabilidad del Proyecto a Largo Plazo .....	11
G2.	Escenario de Uso de la Tierra Sin Proyecto y Adicionalidad .....	15
G3.	Participación de los Actores .....	17
G4.	Capacidad de Gestión .....	22
G5.	Condición Jurídica y Derechos de Propiedad .....	23
3	CLIMA .....	28
CL1.	Escenario Climático Sin Proyecto .....	28
CL2.	Impactos Climáticos Netos Positivos .....	30
CL3.	Impactos Climáticos Fuera del Sitio ('Fuga') .....	32
CL4.	Monitorero del Impacto Climático .....	33
GL1.	Beneficios de la Adaptación al Cambio Climático .....	34
4	COMUNIDAD .....	36
CM1.	Escenario Comunitario Sin Proyecto .....	36
CM2.	Impactos Comunitarios Netos Positivos .....	38
CM3.	Impactos en Otros Actores .....	40

CM 4. Monitoreo del Impacto en la Comunidad.....	41
GL2. Beneficios Excepcionales para la Comunidad.....	42
<b>5 BIODIVERSIDAD.....</b>	<b>45</b>
B1. Escenario de Biodiversidad Sin Proyecto.....	45
B2. Impactos Netos Positivos en la Biodiversidad.....	47
B3. Impactos en la Biodiversidad Fuera del Sitio .....	49
B4. Monitoreo del Impacto en la Biodiversidad.....	50
GL3. Beneficios Excepcionales para la Biodiversidad.....	51
<b>6 GOBERNANZA Y DESARROLLO DE LOS ESTÁNDARES CCB .....</b>	<b>54</b>
<b>7 AGRADECIMIENTOS.....</b>	<b>55</b>
<b>ANEXO 1: HISTORIAL DEL DOCUMENTO.....</b>	<b>57</b>

# 1 | Introducción

## 1.1 JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA CCB

Los *Estándares de Clima, Comunidad y Biodiversidad* (CCB) y las reglas y requisitos que los conforman (en conjunto, el Programa CCB) se crearon para fomentar el desarrollo y la comercialización de proyectos que generen beneficios verosímiles y significativos para el clima, la comunidad y la biodiversidad de manera integrada y sostenible. Los proyectos<sup>1</sup> que cumplen los Estándares adoptan las mejores prácticas para generar beneficios netos positivos para la mitigación del cambio climático<sup>2</sup>, para las comunidades locales y para la biodiversidad.

El Cuarto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático<sup>3</sup> documenta los efectos dramáticos del cambio climático inducido por los seres humanos en los ecosistemas<sup>4</sup>, la productividad y la economía mundial. Estos impactos, que se prevé empeorarán en las próximas décadas, recaerán desproporcionadamente en los ecosistemas y las personas más vulnerables del mundo. Las comunidades vulnerables dependen de los recursos naturales pero carecen de las reservas y de la capacidad para hacer frente a los cambios en su entorno. Mientras tanto, las pérdidas constantes de diversidad biológica amenazan los ecosistemas de los que depende la vida.

El cambio del uso de la tierra es una parte importante del impacto de los seres humanos en el clima a nivel mundial. Las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la deforestación, la agricultura y otras actividades de conversión del uso de la tierra son la causa de poco menos de la cuarta parte de emisiones humanas<sup>5</sup>. El crecimiento de la población y el desarrollo económico—y la

---

<sup>1</sup> Un "proyecto" se define como un conjunto de acciones o actividades aplicadas a un área geográfica definida para propósitos específicos.

<sup>2</sup> La mitigación del cambio climático es la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) para lograr la estabilización de las concentraciones de GEI en la atmósfera y, posteriormente, el cese de manifestaciones asociadas al cambio climático.

<sup>3</sup> IPCC, 2007. *Climate Change 2007: Synthesis Report. Contribution of Working Groups I, II and III to the Fourth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change* [Core Writing Team, Pachauri, R.K and Reisinger, A. (eds.)]. IPCC, Geneva, Switzerland, pág. 104

<sup>4</sup> Un "ecosistema" es un complejo dinámico de comunidades vegetales, animales y de microorganismos y su medio no viviente que interactúan como una unidad funcional (1992, Naciones Unidas, Artículo 2 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, Río de Janeiro (disponible en [https://treaties.un.org/doc/Treaties/1992/06/19920605%2008-44%20PM/Ch\\_XXVII\\_08p.pdf](https://treaties.un.org/doc/Treaties/1992/06/19920605%2008-44%20PM/Ch_XXVII_08p.pdf)).

<sup>5</sup> Smith P., M. Bustamante, H. Ahammad, H. Clark, H. Dong, E.A. Elsidig, H. Haberl, R. Harper, J. House, M. Jafari, O. Masera, C. Mbow, N.H. Ravindranath, C.W. Rice, C. Robledo Abad, A. Romanovskaya, F. Sperling, and F.

incapacidad de las instituciones para garantizar una gobernanza adecuada y salvaguardias adecuadas—son los principales generadores de estos impactos significativos y generalizados.

Por lo tanto, las actividades de mitigación del cambio climático basadas en la tierra son un componente esencial de la mitigación del cambio climático. La reducción de la deforestación y de la degradación de los bosques puede ayudar a disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero, mientras que las actividades de reforestación y agrosilvicultura pueden eliminar dióxido de carbono de la atmósfera. Cuando se diseñan cuidadosamente, los proyectos también protegen la biodiversidad y promueven el desarrollo social y económico sostenible de las comunidades. Estos proyectos pueden generar medios de vida sostenibles para la población local mediante la diversificación de la agricultura, protección de suelos y aguas, empleo directo, uso y venta de productos forestales y ecoturismo. En el proceso, las comunidades también pueden fortalecer su capacidad para adaptarse a los efectos del cambio climático. Los proyectos bien diseñados también contribuyen a la conservación de la biodiversidad al restaurar y proteger los ecosistemas naturales del mundo, salvar de la extinción a los animales y especies vegetales amenazados y mantener resilientes y productivos los sistemas naturales en que se sustenta la vida para la humanidad. Con una planificación e implementación eficaces, todos estos resultados positivos se pueden lograr de forma eficaz con relación a los costos.

El programa CCB es beneficioso para una variedad de usuarios, entre ellos:

- 1) **Formuladores de Proyecto y Comunidades Locales:** Las comunidades, organizaciones no gubernamentales, entidades y otros usan el Programa CCB como guía para el desarrollo de proyectos que generan una serie de beneficios para el medio ambiente y las comunidades. Garantizar la participación efectiva de los actores, una buena gobernanza y un diseño holístico para abordar los riesgos y las oportunidades sociales y ambientales ayuda a construir un proyecto más sostenible que puede alcanzar objetivos múltiples. Desde una etapa temprana se puede usar los Estándares para mostrar la alta calidad de un proyecto y los múltiples beneficios de su proyecto a inversionistas potenciales y otros actores. Los proyectos que cumplen las normas y requisitos del Programa tienen probabilidades de recibir inversión preferencial e incluso un sobrepago de los inversionistas o compradores de compensaciones que apoyan proyectos de valores múltiples y proyectos de mejores prácticas. Los proyectos de beneficios múltiples también tienen más probabilidades de atraer una cartera diversa de inversionistas.
- 2) **Inversionistas de Proyectos y Compradores de Compensaciones:** Las empresas privadas, las instituciones multilaterales y otras instituciones financieras que invierten en proyectos de carbono o que compran créditos de carbono pueden usar los Estándares CCB para la selección de proyectos. El Programa CCB identifica proyectos que abordan los factores de desempeño ambiental y social, y por ende reducen los riesgos para la implementación eficaz

---

Tubiello, 2014: Agriculture, Forestry and Other Land Use (AFOLU). En: IPCC, 2014: Climate Change 2014: Mitigation of Climate Change. Contribution of Working Group III to the Fifth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change [Edenhofer, O., R. Pichs-Madruga, Y. Sokona, E. Farahani, S. Kadner, K. Seyboth, A. Adler, I. Baum, S. Brunner, P. Eickemeier, B. Kriemann, J. Savolainen, S. Schlömer, C. von Stechow, T. Zwickel and J.C. Minx (eds.)], IPCC, Cambridge University Press, Cambridge, United Kingdom and New York, NY, USA, pág. 816.

de un proyecto y para la permanencia<sup>6</sup> de los beneficios en el clima, que plantean la degradación ambiental y la resistencia de los gobiernos y comunidades locales. De esta manera, los Estándares ayudan a los inversionistas y compradores de compensaciones a reducir los riesgos mediante la identificación de proyectos de alta calidad que difícilmente se verán implicados en controversias. Los proyectos de beneficios múltiples también generan buena voluntad y otros ingresos adicionales para los inversionistas. La sostenibilidad y los beneficios sociales y ambientales también son un medio importante para reducir los riesgos para la permanencia de los beneficios en el clima.

- 3) Gobiernos: Los gobiernos pueden utilizar el Programa CCB para asegurar que los proyectos dentro de sus fronteras contribuyan a sus metas de desarrollo sostenible. Asimismo, los gobiernos donantes pueden usar los Estándares para identificar proyectos de Asistencia Oficial para el Desarrollo (ODA) que cumplan de manera eficaz múltiples obligaciones internacionales, como las Metas de Desarrollo del Milenio y las Convenciones de la ONU sobre el Cambio Climático y la Diversidad Biológica.

## 1.2 LA FUNCIÓN DEL PROGRAMA CCB

El programa CCB identifica proyectos de gestión de la tierra que generan beneficios netos positivos para la mitigación del cambio climático, para las comunidades locales y para la biodiversidad. Los *Estándares de Clima, Comunidad y Diversidad* pueden aplicarse a cualquier proyecto de gestión de la tierra, incluyendo proyectos que reducen las emisiones de los gases de efecto invernadero por la deforestación y la degradación forestal o por la degradación evitada de otros ecosistemas, y proyectos que eliminan el dióxido de carbono mediante el secuestro de carbono (por ejemplo: reforestación, aforestación, revegetación, restauración de bosques y agricultura sostenible) u otros proyectos de gestión de la tierra. Los *Estándares de Clima, Comunidad y Biodiversidad* son importantes en todas las fases de planificación y gestión de proyectos, desde el diseño hasta la implementación y el monitoreo.

El Programa CCB cumple dos funciones importantes:

- 1) Estándar para el diseño de proyectos: El Programa CCB contienen reglas y orientaciones para fomentar el diseño de proyectos integrados y efectivos. Los *Estándares de Clima, Comunidad y Biodiversidad* pueden aplicarse desde un comienzo, durante la fase de diseño, para validar los proyectos que han sido bien diseñados, que son idóneos para las condiciones locales y que probablemente alcancen beneficios importantes en cuanto al clima, la comunidad y la biodiversidad. La validación ayuda a generar apoyo para el proyecto en una etapa crucial y atraer financiamiento u otro tipo de asistencia de los actores

---

<sup>6</sup> La "permanencia" es la longevidad de un reservorio de carbono y la estabilidad de sus existencias, habida cuenta del entorno de gestión y perturbación en el que existe. Una característica de los proyectos de carbono en función de la tierra es la posibilidad de reversión de los beneficios de carbono debido a perturbaciones naturales (incendios, enfermedades, plagas y eventos climáticos inusuales) o debido a la falta de garantías de que las actividades originales de uso de la tierra no retornarán después de concluido el proyecto. Se han identificado estrategias para mitigar las reversiones potenciales, tales como el análisis de riesgo de no permanencia y un enfoque de amortiguación adoptado por Verified Carbon Standard o el establecimiento de créditos de carbono para imprevistos, seguros, servidumbres de conservación y carteras de proyectos mixtos.



- clave, entre ellos inversionistas, gobiernos y otros socios importantes locales, nacionales e internacionales. El apoyo y el financiamiento del proyecto revisten especial importancia para los proyectos de carbono en función de la tierra de beneficios múltiples, cuyo desarrollo demanda inversión y esfuerzo considerables antes que se pueda generar reducciones de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- 2) Estándar de beneficios múltiples: El Programa CCB puede aplicarse durante el ciclo de vida del proyecto para verificar la adopción de las mejores prácticas y la generación de beneficios sociales y ambientales de un proyecto de carbono basado en la tierra. El Programa CCB combinarse en forma eficaz con un estándar de contabilización de carbono como, por ejemplo, el Mecanismo de Desarrollo Limpio (CDM) o el Verified Carbon Standard (VCS). En este caso, los *Estándares de Clima, Comunidad y Biodiversidad* hacen posible evaluar los impactos sociales y ambientales de un proyecto, mientras que el estándar de contabilización de carbono permite la verificación y el registro de las reducciones o remociones de emisiones de gases de efecto invernadero cuantificadas. De este modo, el Programa CCB se emplea para verificar los beneficios sociales y ambientales generados por un proyecto, lo que permite a los inversionistas seleccionar créditos de carbono con beneficios adicionales, a la vez que se descartan proyectos con impactos sociales y ambientales inaceptables.

El Programa CCB puede utilizarse independientemente de la ubicación geográfica, la fecha de inicio o el tamaño de un proyecto. El Programa CCB puede usarse en proyectos financiados con inversión pública o privada, y se aplican a proyectos que generan créditos de carbono procedentes del mercado voluntario o de cumplimiento. Es importante señalar que no es posible certificados de reducciones de emisiones por proyectos verificados únicamente mediante los *Estándares de Clima, Comunidad y Biodiversidad*. Se incentive que los proyectos usen un estándar de contabilidad de carbono (como CDM o VCS) en combinación con los *Estándares de Clima, Comunidad y Biodiversidad* con el fin de emitir unidades por la reducción o remoción de emisiones.

### 1.3 REFLEJO DE LAS SALVAGUARDAS REDD+ EN LOS ESTÁNDARES CCB

Las partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), celebrada en Cancún, México, en 2010, aprobaron siete salvaguardias para la implementación de actividades que reducen las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal y contribuyen a la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las existencias de carbono forestal (REDD+)<sup>7</sup>. Estas salvaguardias abordan la transparencia, la participación de los actores, la protección de la biodiversidad y los servicios derivados de los ecosistemas, y el respeto de los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Los *Estándares de Clima, Comunidad y Biodiversidad* son compatibles con las salvaguardias REDD+ de la CMNUCC y ayudan a los proyectos a demostrar que cumplen dichas salvaguardias en todos los

---

<sup>7</sup> Decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes 1/CP.16 Acuerdos de Cancún: resultado de la labor del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención, FCCC/CP/2010/7/Add.1 (15 de marzo de 2011).

aspectos, con la excepción de la salvaguardia (b) relativa a las estructuras de gobernanza forestal que no es aplicable al Programa CCB dado que este se aplica a nivel de proyecto. La tabla siguiente ilustra la relación con las salvaguardias de Cancún.

### SALVAGUARDAS REDD+ DE CMNUCC

Al realizar las actividades [REDD+], debería promoverse y respaldarse las siguientes salvaguardias:

- a) La complementariedad o compatibilidad de las medidas con los objetivos de los programas forestales nacionales y de las convenciones y los acuerdos internacionales sobre la materia;;
- b) La transparencia y eficacia de las estructuras de gobernanza forestal nacional, teniendo en cuenta la legislación y la soberanía nacionales;;
- c) El respeto de los conocimientos y los derechos de los pueblos indígenas y los miembros de las comunidades locales, tomando en consideración las obligaciones nacionales pertinentes, las circunstancias y la legislación nacionales y teniendo presente que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;
- d) La participación plena y efectiva de los actores pertinentes, en particular los pueblos indígenas y las comunidades locales;
- e) La compatibilidad de las medidas con la conservación de los bosques y la diversidad biológica, velando por que las medidas REDD+ no se utilicen para la conversión de bosques naturales, sino que sirvan, en cambio, para incentivar la protección y la conservación de esos bosques y los servicios derivados de sus ecosistemas y para potenciar otros beneficios sociales y ambientales;
- f) La adopción de medidas para hacer frente a los riesgos de reversión;
- g) La adopción de medidas para reducir el desplazamiento de las emisiones.

Salvaguardias CMNUCC	a	b	c	d	e	f	g
<i>Estándares, de Clima, Comunidad y Biodiversidad</i> Tercera Edición	G5.6 en forma parcial (exige el cumplimiento de leyes locales y nacionales)	no aplicable	G5.1-3	G3.1-6, G5.2-3	B1-4, CM1-4	G1.10-11	CL3, CM3, B3



## 1.4 ESTÁNDARES SOCIALES Y AMBIENTALES REDD+ (REDD+ SES) Y ESTÁNDARES CCB

REDD+ SES contiene principios, criterios e indicadores, además de un proceso multiactor impulsado por el país, que ayudan a un programa REDD+ dirigido por un gobierno en el desarrollo y la implementación de un sistema de información sobre las salvaguardias (consultar [www.redd-standards.org](http://www.redd-standards.org)). Los temas que se tratan en REDD+ SES y los *Estándares de Clima, Comunidad y Biodiversidad* son muy similares, pero ambos se desarrollaron mediante procesos multiactor distintos y están estructurados y organizados de un modo diferente.

Los REDD+ SES difieren del Programa CCB en el sentido de que los primeros han sido concebidos para ser utilizados por programas jurisdiccionales nacionales o subnacionales (por ejemplo: Estado, Provincia, Condado) de políticas y medidas para REDD+, en lugar de proyectos en determinados sitios. Por ejemplo, los REDD+ SES incluyen indicadores sobre la contribución del programa REDD+ a la buena gobernanza, el desarrollo sostenible más amplio y la justicia social a nivel nacional o jurisdiccional, y también las prioridades de los ecosistemas y la biodiversidad definidas a nivel jurisdiccional nacional. En contraste, los *Estándares de Clima, Comunidad y Biodiversidad* se centran más en el respeto de los derechos y la generación de beneficios para comunidades específicas afectadas por el proyecto, y los impactos en la biodiversidad afectada por el proyecto.

Los indicadores de REDD+ SES son adaptados al contexto nacional después de un proceso multiactor transparente e inclusivo definido en los Lineamientos para el Uso de REDD+ SES a Nivel País. La revisión por parte de los actores y un proceso transparente es la principal forma de garantizar la calidad y la credibilidad de la autoevaluación con relación a los indicadores REDD+ SES específicos al país. Este enfoque posibilita el liderazgo del país en la definición de las salvaguardias específicas al país y la evaluación del desempeño a partir de las normas internacionales de REDD+ SES para un alto desempeño. En contraste, los indicadores de los *Estándares de Clima, Comunidad y Biodiversidad* se utilizan para todos los proyectos alrededor del mundo, y los proyectos obtienen la validación y verificación de las reglas CCB a través de una auditoría independiente de sus descripciones<sup>8</sup> del proyecto y los informes de monitoreo<sup>9</sup> frente a los estándares globales siguiendo el proceso definido en las *Reglas del Programa CCB*.

---

<sup>8</sup> La "descripción del proyecto" (DP) es el documento que describe el diseño de un proyecto y las formas en que cumple cada uno de los requisitos de los Estándares de Clima, Comunidad y Diversidad, y en que usa la Plantilla de Descripción del Proyecto CCB y la Plantilla de Descripción del Proyecto VCS.

<sup>9</sup> El "informe de monitoreo" es el documento que describe cómo se ha implementado un proyecto de acuerdo a su diseño validado y registra los datos para permitir la evaluación de los beneficios positivos netos para el clima, comunidad y diversidad generados por el proyecto para cumplir los requisitos de los *Estándares de Clima, Comunidad y Biodiversidad* durante un período dado de acuerdo al plan de monitoreo establecido en el diseño de proyecto validado, y que se prepara usando la *Plantilla de informe de monitoreo CCB* y la *Plantilla de informe de monitoreo de VCS*.

El Programa CCB se utiliza para asegurar la calidad a nivel de proyecto, incluyendo proyectos implementados a través de un programa de actividades o para proyectos agrupados. El Programa CCB pueden usarse para el control interno de la calidad en una jurisdicción que aplica REDD+ SES, y la información provista a través de la validación y verificación de CCB puede incorporarse en la evaluación efectuada para toda la jurisdicción que aplica REDD+ SES.

## 1.5 VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN CON LOS ESTÁNDARES CCB

El uso del Programa CCB hace necesario que organismos de validación/verificación (OVV) independientes establezcan la conformidad con estas reglas CCB<sup>10</sup> en dos etapas: validación y verificación.

- **La validación CCB** es el proceso sistemático, independiente y documentado para evaluar el diseño de un proyecto de gestión de la tierra frente a los criterios<sup>11</sup> de los *Estándares de Clima, Comunidad y Biodiversidad*.
- **La verificación CCB** es el proceso sistemático, independiente y documentado para evaluar la generación de beneficios netos de un proyecto para el clima, la comunidad y la biodiversidad de acuerdo con el diseño validado del proyecto y el plan de monitoreo y los criterios de los *Estándares de Clima, Comunidad y Biodiversidad* de conformidad con las reglas CCB. La verificación debe efectuarse al menos cada cinco años.

Una Verificación CCB satisfactoria permite incorporar una 'etiqueta CCB' a los créditos GHG que aparecen en un registro para indicar que las reducciones o remociones de emisiones verificadas representadas por ese crédito fueron conseguidas por un proyecto que satisface y está verificado para las Reglas CCB. En las *Reglas del Programa CCB* se puede encontrar más información sobre la incorporación de la etiqueta CCB a las reducciones de emisiones verificadas.

El proceso requerido para la validación y verificación de proyectos a través de una auditoría independiente de conformidad con las reglas CCB se describe en las Reglas del Programa CCB.

### Cómo utilizar este documento para la validación y la verificación

- 'Deberá' alude a los requisitos que se deben cumplir para la conformidad con el estándar.
- 'Puede utilizarse' se aplica a manuales, métodos y otras herramientas que se recomiendan como orientación pero el proponente del proyecto puede optar por utilizar otros manuales, métodos o herramientas.

---

<sup>10</sup> Las "reglas CCB" son las reglas y requisitos establecidos en este documento, las *Reglas del Programa CCB* y otros documentos del Programa CCB; estas reglas y requisitos pueden ser actualizados periódicamente.

<sup>11</sup> Los "criterios" son condiciones que hay que cumplir para alcanzar los *Estándares de Clima, Comunidad y Biodiversidad*. Cada criterio incluye "indicadores" que son parámetros cuantitativos o cualitativos que permiten evaluar el cumplimiento de los criterios asociados. Los organismos de validación y/o verificación externos (OVV) utilizan indicadores para determinar si el proyecto en cuestión cumple ese criterio en particular.

- Los siguientes términos generalmente se aplican a los requisitos para la validación: ‘describir las medidas necesarias’, ‘explicar o detallar los criterios y el proceso’, ‘el diseño del proyecto’, etc.
- Los siguientes términos generalmente se aplican a los requerimientos para la verificación: ‘describir las medidas adoptadas’, ‘han sido incluidos’, ‘demostrar que se ha cumplido las condiciones’, ‘describir cómo se han cumplido las condiciones durante la ‘implementación’, etc.
- En aquellos casos en que el proyecto debe haber implementado algunas de las actividades en el momento de la validación (por ejemplo: ciertos aspectos relativos a la participación de los actores), algunos términos pueden ser aplicables para la validación y la verificación, como ‘describir cómo’, ‘explicar cómo’, ‘describir las medidas adoptadas’, ‘demostrar’, etc..
- A lo largo de los *Estándares de Clima, Comunidad y Biodiversidad*, los requisitos que son más importantes para la verificación y que se deben considerar en el informe de monitoreo aparecen en *letra cursiva*.

Las descripciones y otros documentos del proyecto presentados para su auditoría, los aprobados por el proceso de auditoría, los comentarios públicos recibidos, el nombre del organismo de validación/verificación, el informe y la declaración de auditoría de validación o verificación, si el proyecto cumplió los requisitos del Nivel Oro o Aprobado indicando qué criterios del Nivel Oro se cumplieron, la fecha de validación o verificación, junto con las validaciones o certificaciones que obtuvo el proyecto frente a otros estándares pertinentes, se publican en la base de datos de proyectos VCS.

## 2 | GENERAL

### G1. METAS, DEISEÑO Y VIABILIDAD DEL PROYECTO A LARGO PLAZO

#### Concepto

El proyecto tiene como objetivo generar beneficios<sup>12</sup> para el clima, la comunidad y la biodiversidad y está diseñado para cumplir este objetivo. Los riesgos son identificados y gestionados para generar y mantener los beneficios del proyecto durante y después del ciclo del proyecto.

#### Indicadores

##### *Sinopsis del Proyecto*

- 1) Identificar al principal proponente del proyecto<sup>13</sup> que es responsable del diseño y la implementación del proyecto, y proporcionar los datos de contacto.
- 2) Definir los objetivos del proyecto<sup>14</sup> en cuanto al clima, la comunidad y la biodiversidad<sup>15</sup>.
- 3) Indicar la localización (jurisdicción nacional, subnacional) y hacer una breve descripción de los parámetros físicos<sup>16</sup> y sociales<sup>17</sup> básicos del proyecto.

---

<sup>12</sup> Los 'beneficios para el clima' del proyecto se definen como las reducciones o remociones de las emisiones de GEI derivados de las actividades del proyecto. Los 'beneficios para la comunidad' se entienden como mejoras en el bienestar de las Comunidades resultantes de las actividades del proyecto. Los 'beneficios para la biodiversidad' aluden al aumento de los elementos de biodiversidad debido a las actividades del proyecto. Todos los beneficios del proyecto toman en cuenta los impactos positivos y negativos y se relacionan con las condiciones expuestas en el Escenario de Uso de la Tierra sin Proyecto, en G2.

<sup>13</sup> Un 'proponente del proyecto' se define como el individuo o la organización que tiene el control y la responsabilidad del proyecto, o un individuo u organización que junto a otros, cada uno de los cuales es también un proponente del proyecto, tiene el control o la responsabilidad del proyecto. La entidad (s) que puede demostrar la titularidad del proyecto con respecto al proyecto.

<sup>14</sup> El proyecto deberá tener objetivos relativos al clima, la comunidad y la biodiversidad que sean específicos, cuantificables y diferenciados de tal manera que los beneficios climáticos, comunitarios y de diversidad no sean sólo el resultado de externalidades positivas.

<sup>15</sup> La "biodiversidad" (diversidad biológica) es la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas (1992, Naciones Unidas. Convenio sobre la Diversidad Biológica, Artículo 2. Rio de Janeiro (disponible en [https://treaties.un.org/doc/Treaties/1992/06/19920605%2008-44%20PM/Ch\\_XXVII\\_08p.pdf](https://treaties.un.org/doc/Treaties/1992/06/19920605%2008-44%20PM/Ch_XXVII_08p.pdf))).

<sup>16</sup> Tales como suelo, topografía, rangos de temperatura y precipitación, tipos de vegetación, tipos de bosques, etc.

### **Diseño y Límites del Proyecto**

- 4) Definir los límites del área del proyecto<sup>18</sup> donde las actividades del proyecto buscan generar beneficios climáticos netos y la zona del proyecto<sup>19</sup> donde se implementan las actividades del proyecto.
- 5) Explicar el proceso de identificación<sup>20</sup> de actores y el análisis aplicado para identificar a las comunidades<sup>21</sup>, los grupos comunitarios<sup>22</sup> y otros actores<sup>23</sup>.
- 6) Mencionar todas las comunidades, grupos comunitarios y otros actores identificados mediante el proceso explicado en G1.5.

---

<sup>17</sup> Tales como suelo, topografía, rangos de temperatura y precipitación, tipos de vegetación, tipos de bosques, etc.

<sup>18</sup> Por 'Área del Proyecto' se entiende el área terrestre en que las actividades de proyecto buscan generar beneficios climáticos netos.

<sup>19</sup> Por 'zona del Proyecto' se entiende el área que abarca el Área de Proyecto en la que se implementan las actividades de proyecto que afectan directamente a la tierra y los recursos asociados a ella, incluidas las actividades tales como las relacionadas con la provisión de medios de vida alternativos y el desarrollo comunitario. Si se aplica un enfoque programático, la zona del proyecto también incluye todas las áreas del proyecto potenciales (es decir, todas las nuevas áreas terrestres potenciales en las que las actividades del proyecto que buscan generar beneficios climáticos netos pueden ser implementadas en el futuro después de la validación inicial).

<sup>20</sup> La identificación y el análisis de los actores debe incluir una evaluación de los derechos, los intereses y la pertenencia del proyecto por cada grupo de actores. El siguiente manual puede usarse como guía para la identificación y el análisis de actores: Richards, M. and Panfil, S.N. 2011, Social and Biodiversity Impact Assessment (SBIA) Manual for REDD+ Projects: Part 1 – Core Guidance for Project Proponents. Climate, Community & Biodiversity Alliance, Forest Trends, Fauna & Flora International, and Rainforest Alliance. Washington, DC (available at: <http://www.v-c-s.org/project/ccb-program/guidance/>).

<sup>21</sup> Por 'comunidades' se entiende todos los grupos de personas—incluyendo Pueblos Indígenas y otras comunidades locales—que obtienen ingresos, medios de vida o valores culturales y otras contribuciones a su bienestar del Área de Proyecto al inicio de éste y/o bajo el escenario 'con proyecto'. Cuando se puede demostrar que numerosas Comunidades pequeñas tienen patrones homogéneos de organización social, estructura política y medios de vida, estas comunidades pueden ser identificadas y consideradas como una comunidad. En la identificación de las comunidades se permite considerar la importancia de las poblaciones de usuarios y su nivel de uso, por lo cual los grupos de usuarios distantes o esporádicos que tienen un grado de dependencia muy limitado del sitio no deben ser definidos como comunidades.

<sup>22</sup> Por 'Grupos Comunitarios' se entiende los subgrupos de Comunidades cuyos miembros obtienen similares ingresos, medios de vida y/o valores culturales y otras contribuciones a su bienestar del área de proyecto y cuyos valores son distintos a los de otros grupos, tales como Pueblos indígenas, mujeres, jóvenes u otros grupos sociales, culturales y económicos. El número apropiado de grupos dependerá del tamaño y la complejidad de la comunidad. 'Pueblos Indígenas' se define como grupos sociales y culturales distintos cuyos miembros se reconocen como pertenecientes a un grupo cultural indígena.

<sup>23</sup> Por 'otros actores' se entiende todos los grupos distintos a las Comunidades que pueden afectar o verse afectados por las actividades del proyecto y que pueden vivir dentro o fuera de la zona del proyecto.

- 7) Presentar un mapa que identifique la ubicación de las comunidades y los límites del área del proyecto<sup>24</sup>, de la zona del proyecto, incluidas las áreas de alto valor de conservación (identificadas en CM1 y B1), y áreas adicionales que se cree serán afectadas por las actividades de proyecto identificadas en CL3, CM3 y B3.
- 8) Describir brevemente cada actividad del proyecto y los productos, resultados e impactos esperados de las actividades, identificando las relaciones causales<sup>25</sup> que expliquen cómo las actividades alcanzarán los beneficios climáticos, comunitarios y de diversidad previstos del proyecto.
- 9) Definir la fecha de inicio del proyecto<sup>26</sup> y el ciclo de vida del proyecto<sup>27</sup>, y los periodos de contabilización de GEI<sup>28</sup> y el periodo de evaluación de los beneficios para la biodiversidad y la comunidad en caso pertinente, y explicar y justificar las diferencias entre ellos. Definir un cronograma de implementación en el que se indique las fechas importantes y los hitos en el desarrollo del proyecto.

### **Gestión del Riesgo y Viabilidad a Largo Plazo**

- 10) Identificar los posibles riesgos naturales y provocados por los seres humanos<sup>29</sup> para los beneficios climáticos, comunitarios y de diversidad previstos durante el ciclo de vida del proyecto y mencionar las medidas necesarias y *adoptadas* para mitigar esos riesgos.

---

<sup>24</sup> La información sobre la localización debe permitir la identificación de los límites del área de proyecto sin ambigüedades y con un grado razonable de certeza mediante el suministro de datos digitales como coordenadas GPS, archivos KML, o archivos Shape.

<sup>25</sup> Las relaciones causales deben fundarse en un análisis de la teoría del cambio, y estar basadas en el análisis de las causas y de los actores involucrados en el uso de la tierra o el cambio de uso de la tierra que se aplicó para el escenario sin proyecto descrito en G2, CL1, CM1 y B1. Se recomienda consultar el siguiente manual sobre análisis participativo de la teoría de cambio: Richards, M. and Panfil, S.N. 2011, *Social and Biodiversity Impact Assessment (SBIA) Manual for REDD+ Projects: Part 1 – Core Guidance for Project Proponents*. Climate, Community & Biodiversity Alliance, Forest Trends, Fauna & Flora International, and Rainforest Alliance. Washington, DC (disponible en: <http://www.v-c-s.org/project/ccb-program/guidance/>). La imprecisión apropiada es admisible, como se menciona en el citado manual.

<sup>26</sup> Por 'fecha de inicio del proyecto' se entiende el comienzo de la implementación de las actividades que generarán directamente los beneficios climáticos, comunitarios y de diversidad previstos del proyecto.

<sup>27</sup> Por 'ciclo de vida del proyecto' se entiende el periodo durante el que se implementan las actividades del proyecto.

<sup>28</sup> Por 'periodo de contabilización de GEI del proyecto' se entiende el periodo durante el cual los cambios en la reducción y/o remoción de las emisiones de GEI resultantes de las actividades del proyecto son monitoreados para su uso como compensaciones.

<sup>29</sup> Incluso los riesgos a corto y largo plazo, los riesgos asociados a la constante disposición de la comunidad a participar en el proyecto, los riesgos relacionados con la capacidad para adaptarse al cambio climático y la variabilidad climática, etc.



- 11) Describir las medidas necesarias y *adoptadas* para mantener y aumentar los beneficios climáticos, comunitarios y de diversidad después del ciclo de vida del proyecto.
- 12) Demostrar que los mecanismos financieros adoptados, incluidos los ingresos reales y previstos provenientes de la reducción o remoción de las emisiones de GEI y otras fuentes, proporcionan un flujo de fondos real y proyectado que es adecuado para la implementación del proyecto y para alcanzar los beneficios climáticos, comunitarios y de diversidad del proyecto.

### Proyectos Agrupados

Los proyectos agrupados<sup>30</sup> deberán presentar la siguiente información.

- 13) Especificar las áreas de proyecto y las comunidades que se pueden incluir en un proyecto agrupado, *e identificar las nuevas áreas de proyecto y comunidades que se han incluido en el proyecto desde la última validación o verificación de CCB.*
- 14) Especificar los criterios de elegibilidad<sup>31</sup> y el proceso de expansión del proyecto bajo el proyecto agrupado, *y demostrar que estos se han cumplido en el caso de las nuevas áreas de proyecto y las comunidades que se incluyeron desde la última validación o verificación de CCB.*
- 15) Establecer los límites de escalabilidad<sup>32</sup>, si procede, y describir las medidas necesarias y *adoptadas* para gestionar los riesgos para los beneficios climáticos, comunitarios y de biodiversidad si el proyecto se expande más allá de esos límites.

---

<sup>30</sup> Un 'proyecto agrupado' permite la expansión de las actividades del proyecto que buscan generar beneficios climáticos netos, a nuevas áreas terrestres con posterioridad a la validación inicial. La conformidad de las nuevas actividades con los *Estándares de Clima, Comunidad y Biodiversidad* se evalúa durante la siguiente validación o verificación del proyecto frente a las reglas CCB (ver las Reglas para el Uso del Programa CCB en el sitio web de VCS).

<sup>31</sup> Los criterios de elegibilidad deben incluir: la adopción de las actividades de proyecto detalladas en los documentos de diseño del proyecto y aplicadas tal como se detallan en los documentos de diseño del proyecto; conformidad con los escenarios sin proyecto de clima, comunidad y biodiversidad determinados para el proyecto; tener características similares con respecto a la adicionalidad; conformidad con los mismos procesos de participación de los actores descritos en G3 y respeto de las tierras, territorios y recursos, incluyendo el consentimiento libre, previo e informado descrito en G5; y tener similares elementos de monitoreo.

<sup>32</sup> Esta es la escala a partir de la cual, si se añade otras actividades de proyecto, éste podría no generar beneficios climáticos, comunitarios o de diversidad netos positivos, como por ejemplo, limitaciones de capacidad, dificultades económicas y de gestión, y umbrales de expansión del proyecto más allá de los cuales podría haber impactos negativos en la comunidad y/o biodiversidad.

## G2. ESCENARIO DE USO DE LA TIERRA SIN PROYECTO Y ADICIONALIDAD

### Concepto

El escenario de uso de la tierra sin proyecto<sup>33</sup> describe el uso de la tierra o los cambios de uso de la tierra previstos en la zona de proyecto<sup>34</sup> a falta de actividades del proyecto. Los impactos del proyecto en el clima, las comunidades y la biodiversidad se miden en relación con las condiciones previstas para el total de emisiones de GEI, para las comunidades y para la biodiversidad asociadas a este escenario de uso de la tierra sin proyecto (descrito en CL1, CM1, y B1). Los beneficios del proyecto deben ser 'adicionales', los que no ocurrirían sin el proyecto.

### Indicadores

- 1) Describir el escenario más probable de uso de la tierra dentro de la zona del proyecto a falta de éste<sup>35</sup>, indicando la gama de escenarios potenciales de uso de la tierra y las causas asociadas a los cambios en el uso de la tierra y justificando el motivo por el cual el escenario de uso de la tierra seleccionado se considera como el más probable<sup>36</sup>. Está permitido que distintos lugares dentro de la zona de proyecto tengan diferentes escenarios de uso de la tierra sin proyecto.
- 2) Documentar que los beneficios del proyecto, incluidos los beneficios climáticos, comunitarios y de biodiversidad, no se hubieran generado en ausencia del proyecto, explicando cómo las leyes, las normas y las disposiciones en materia de gobernanza, o la falta de leyes y normas y su aplicación, podrían afectar el uso de la tierra, y justificando que los beneficios que se atribuye el proyecto son realmente 'adicionales' y no hubieran ocurrido sin el proyecto<sup>37</sup>. Identificar claros

---

<sup>33</sup> El 'escenario de uso de la tierra sin proyecto' equivale al 'escenario de línea base' del Programa Verified Carbon Standard (VCS).

<sup>34</sup> El análisis que se hace del uso de la tierra corresponde a la zona de proyecto porque ésta representa el área geográfica más grande de los impactos directos del proyecto y abarca el área de proyecto.

<sup>35</sup> Cuando se usa una metodología o un modelo publicado para evaluar los cambios de uso de la tierra y las causas de tales cambios, se debe dar la referencia completa y explicar las variaciones en la metodología publicada.

<sup>36</sup> Los motivos, los actores y el modelo causal del cambio en el uso de la tierra utilizados para el escenario sin proyecto deben constituir la base del modelo causal del proyecto, descrito en G1.8.

<sup>37</sup> Los proponentes del proyecto deben demostrar que las actividades del proyecto no habrían sido implementadas bajo el escenario 'sin proyecto' debido a grandes barreras financieras, tecnológicas, institucionales o de capacidad. Las acciones implementadas por el proyecto no deben ser algo que exija la ley, o los proponentes del proyecto deben demostrar que las leyes pertinentes no se están aplicando. Los proponentes del proyecto deben proporcionar análisis confiables y bien documentados (por ejemplo., evaluaciones de pobreza, evaluaciones de conocimiento agrícola, o análisis de teledetección) para demostrar que el escenario de uso de la tierra sin proyecto refleja las prácticas de uso de la tierra que probablemente continúen o que difieren de las prácticas de uso de la tierra esperadas como resultado de las actividades del proyecto. Se puede utilizar la última versión de la herramienta siguiente de Verified Carbon Standard: VT0001: *Tool for the Demonstration and Assessment of Additionality in VCS*

beneficios climáticos, comunitarios y de biodiversidad que se puedan usar como compensaciones y explicar cómo se establece la adicionalidad para cada uno de estos beneficios<sup>38</sup>.

---

*Agriculture, Forestry and Other Land Use (AFOLU) Project Activities* (disponible en el sitio web de VCS) considerando las siguientes opciones: Sub-step 2b. – Option I. Apply simple cost analysis; o Step 3. Barrier analysis.

<sup>38</sup> El siguiente documento puede servir de guía: 2009, *Stacking Payments for Ecosystem Services*, World Resources Institute (available at: [http://pdf.wri.org/factsheets/factsheet\\_stacking\\_payments\\_for\\_ecosystem\\_services.pdf](http://pdf.wri.org/factsheets/factsheet_stacking_payments_for_ecosystem_services.pdf)).

## G3. PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES

### Concepto

Las comunidades y otros actores están involucrados en el proyecto mediante la participación plena y efectiva<sup>39</sup>, que incluye el acceso a información, consulta, participación en la toma de decisiones y en la implementación, así como consentimiento libre, previo e informado (los requisitos para el consentimiento libre, previo e informado se presentan en G5.2). Las comunidades y otros actores pueden acceder a información oportuna y adecuada en un lenguaje sencillo y de fácil comprensión. Se efectúan consultas eficaces y oportunas a todos los actores pertinentes y se garantiza la participación de quienes quieren intervenir.

Se establecen procedimientos de retroalimentación y atención de reclamos y son funcionales.

Se adoptan las mejores prácticas en las relaciones laborales y la seguridad de los trabajadores.

### Indicadores

#### Acceso a la información

- 1) Describir cómo los documentos completos del proyecto<sup>40</sup> se han puesto a disposición de las comunidades y otros actores, cómo los documentos cortos del proyecto<sup>41</sup> (en los que se incluye cómo acceder a los documentos completos) se han diseminado a las comunidades en las lenguas locales o regionales pertinentes, y cómo las reuniones informativas de amplia difusión se han celebrado con las comunidades y otros actores.
- 2) Explicar cómo la información pertinente y adecuada respecto a los costos, riesgos y beneficios<sup>42</sup> potenciales para las comunidades les ha sido proporcionada de tal manera que entiendan y en

---

<sup>39</sup> Participación plena y efectiva significa influencia significativa de todos los grupos de titulares de derechos y grupos de actores pertinentes que quieren intervenir durante todo el proceso, e incluye el acceso a información, consulta, participación en la toma de decisiones y en la implementación, así como consentimiento libre, previo e informado.

<sup>40</sup> Incluye la documentación del diseño del proyecto, informes de implementación del proyecto, informes de monitoreo, cuando estén disponibles, durante el ciclo de vida del proyecto.

<sup>41</sup> La documentación corta distribuida a las comunidades antes de la validación CCB deberá incluir al menos la información requerida para G1.1-9, y antes de la verificación CCB deberá incluir al menos información sobre los resultados de monitoreo que demuestren que el proyecto ha generado beneficios positivos netos para el clima, la comunidad y la biodiversidad.

<sup>42</sup> Los costos, riesgos y beneficios para las comunidades deben identificarse a través de un proceso participativo y transparente. El siguiente manual puede servir de ayuda: Richards, M. and Panfil, S.N. 2011, *Social and Biodiversity Impact Assessment (SBIA) Manual for REDD+ Projects: Part 1 – Core Guidance for Project Proponents*. Climate, Community & Biodiversity Alliance, Forest Trends, Fauna & Flora International, and Rainforest Alliance. Washington, DC (disponible en: <http://www.v-c-s.org/project/ccb-program/guidance/>). Todas las evaluaciones de costos, riesgos y beneficios incluyen que son directos e indirectos, los relacionados con los aspectos sociales, culturales, ambientales

forma oportuna antes de pedirles que tomen decisiones con respecto a su participación en el proyecto.

- 3) Describir las medidas tomadas y los métodos de comunicación empleados para explicar a las comunidades y otros actores el proceso de validación y/o verificación CCB a cargo de un organismo de validación y/o verificación independiente<sup>43</sup>, proporcionándoles información oportuna sobre la visita del organismo antes de la misma y facilitando la comunicación directa e independiente entre ellos o sus representantes y el organismo de validación y/o verificación.

### Consulta

- 4) Describir como las comunidades, incluidos todos los grupos comunitarios y otros actores, han influido en el diseño y la *implementación* del proyecto a través de una consulta efectiva<sup>44</sup>, especialmente con miras a optimizar los beneficios para las comunidades y otros actores, respetar las costumbres, los valores y las instituciones locales, y mantener altos valores de conservación. Los proponentes del proyecto deben documentar las consultas e indicar si y cómo se ha modificado el diseño y la implementación del proyecto a partir de dicha información<sup>45</sup>.

---

y económicos, y los asociados a los derechos humanos y los derechos a la tierra, territorios y recursos. Los costos incluyen los relacionados con las responsabilidades y también los de oportunidad. Cabe señalar que el término 'beneficios' alude a los impactos positivos y la frase 'costos y riesgos' corresponde a los impactos negativos.

<sup>43</sup> Por organismo de validación y/o verificación (OVV) se entiende una organización de auditoría reconocida, calificada e independiente que evalúa si un proyecto ha cumplido cada uno de los criterios CCB y otros requisitos después del proceso de validación o verificación de CCB definido en las Reglas para el Uso del Programa CCB (disponible en el sitio web de VCS). El organismo de validación y/o verificación debe contar con la aprobación de VCS, como se establece en las Reglas para el Uso del Programa CCB; en el sitio web de VCS se puede consultar un listado de organismos de validación y/o verificación.

<sup>44</sup> Una consulta efectiva requiere que los proponentes del proyecto informen y trabajen con las comunidades y otros actores aplicando métodos social y culturalmente apropiados que permitan una influencia significativa en el tema de consulta. Las consultas deben tener una perspectiva intergeneracional y de género con atención especial a las personas vulnerables y/o marginadas, y deben realizarse en lugares mutuamente acordados y a través de representantes designados por los grupos según sus procedimientos. Puede adoptarse enfoques diferentes y apropiados para distintos grupos comunitarios u otros actores. Las comunidades y los grupos comunitarios potencialmente afectados por el proyecto deben tener la oportunidad de evaluar los impactos y plantear sus inquietudes con respecto a los impactos negativos potenciales, expresar los resultados deseados y hacer aportes al diseño del proyecto, incluida la teoría del cambio, antes de la culminación del diseño del proyecto y durante su implementación. Las consultas deben incluir la identificación participativa de los servicios derivados de los ecosistemas que son importantes para las comunidades y los altos valores de conservación, por ejemplo mediante el mapeo participativo. Las consultas también deben incluir una evaluación del tipo y la magnitud de los impactos resultantes de las actividades del proyecto (CM2.1). Asimismo deben incluir un diseño participativo de los procedimientos de retroalimentación y atención de reclamos (G3.8).

<sup>45</sup> Cuando no está claro si un proyecto se implementará o no, es aceptable comenzar con una consulta comunitaria preliminar siempre y cuando existan planes para efectuar consultas completas y pertinentes antes del inicio del proyecto. Cuando la conformidad con los *Estándares de Clima, Comunidad y Biodiversidad* se aplica a un proyecto que ya está en marcha, los proponentes del proyecto deben presentar los documentos completos de consulta

Debe desarrollarse e *implementarse* un plan para continuar con la comunicación y la consulta entre los proponentes del proyecto y las comunidades, incluidos todos los grupos comunitarios y otros actores, a cerca del proyecto y sus impactos para facilitar la gestión adaptativa<sup>46</sup> durante el ciclo de vida del proyecto.

- 5) Demostrar que todas las consultas y los procesos participativos se han realizado directamente con las comunidades y otros actores o a través de sus representantes legítimos, garantizando niveles adecuados de intercambio de información con los miembros de los grupos.

### **Participación en la toma de decisiones e implementación**

- 6) Describir las medidas necesarias y *adoptadas* para permitir la participación efectiva, según corresponda, de todas las comunidades, incluidos todos los grupos comunitarios, que quieren y necesitan participar en el diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación del proyecto durante el ciclo de vida de éste, y describir cómo se han llevado cabo en forma culturalmente apropiada y con sensibilidad al género.

### **Antidiscriminación**

- 7) Describir las medidas necesarias y *adoptadas* para garantizar que el proponente del proyecto y las otras entidades involucradas en el diseño y la implementación del proyecto no comentan actos de discriminación<sup>47</sup> o acoso sexual o sean cómplices en éstos con respecto al proyecto.

### **Procedimiento de Retroalimentación y Atención de Reclamos**

- 8) Demostrar que se ha formalizado un procedimiento claro de atención de reclamos para resolver las disputas con las comunidades y otros actores que podrían surgir durante la planificación, implementación y evaluación del proyecto con respecto al consentimiento libre, previo e informado, los derechos sobre las tierras, territorios y recursos, la distribución de beneficios, y la participación<sup>48</sup>.

El proyecto incluirá un proceso para recibir, escuchar, responder y tratar de resolver los reclamos dentro de un plazo razonable<sup>49</sup>. El procedimiento de retroalimentación y atención de reclamos

---

durante la fase de diseño del proyecto o demostrar cómo las consultas más recientes han sido útiles para evaluar los beneficios para la Comunidad y adaptar el diseño y la implementación del proyecto para optimizar los beneficios para la comunidad y otros Actores y respetar las costumbres locales.

<sup>46</sup> La gestión adaptativa es un enfoque que acepta que la gestión debe desarrollarse sin información completa. Se considera que la gestión no sólo es una forma de lograr objetivos, sino también un proceso de indagación para conocer más sobre el recurso o sistema que se gestiona. El aprendizaje es un objetivo inherente de la gestión adaptativa. La gestión adaptativa es un proceso en el que las políticas y las actividades pueden adaptarse a las condiciones futuras para aumentar el éxito de la gestión.

<sup>47</sup> Incluye la discriminación por razones de género, raza, religión, orientación sexual y otros hábitos.

<sup>48</sup> Definidos como reclamos.

<sup>49</sup> Definido como procedimiento de retroalimentación y atención de reclamos.



tendrá en cuenta los métodos tradicionales que utilizan las comunidades y otros actores para resolver sus conflictos.

El procedimiento de retroalimentación y atención de reclamos tendrá tres fases con plazos razonables para cada fase.

En primer lugar, el proponente del proyecto intentará resolver amigablemente todos los reclamos, y enviará una respuesta por escrito a tales reclamos en forma culturalmente apropiada.

En segundo lugar, los reclamos que no se resuelvan a través de negociaciones amistosas se someterán a la mediación de terceros.

En tercer lugar, los reclamos que no se resuelvan a través de mediación se someterán a: a) arbitraje, en la medida en que lo permita las leyes de la jurisdicción pertinente, o b) los tribunales competentes en la jurisdicción pertinente, sin perjuicio de la capacidad de una de las partes para presentar el reclamo ante un órgano judicial supranacional competente, si es que lo hubiera.

El procedimiento de retroalimentación y atención de reclamos debe darse a conocer y estar a disposición de las comunidades y otros actores. Los reclamos y las respuestas del proyecto, incluyendo su resolución, deben ser documentados y publicados.

### **Relaciones con los Trabajadores**<sup>50</sup>

- 9) Describir las medidas necesarias y *adoptadas* para proporcionar orientación y capacitación a los trabajadores del proyecto y miembros pertinentes de las comunidades con el objetivo de construir habilidades y conocimientos útiles en el ámbito local para aumentar la participación local en la implementación del proyecto. Estos esfuerzos de desarrollo de capacidades deben enfocarse en un gran número de miembros de las comunidades, prestando especial atención a las mujeres y las personas vulnerables y/o marginadas. Identificar cómo se transmite la capacitación a los nuevos trabajadores cuando hay movimiento de personal, para que no se pierda la capacidad local.
- 10) *Demostrar* que se da a los miembros de las comunidades las mismas oportunidades para cubrir todos los puestos de trabajo (incluida la gestión) si cumplen los requisitos laborales. Explicar cómo se selecciona a los trabajadores para los puestos y, si corresponde, describir las medidas necesarias y *adoptadas* para asegurar que se dé a los miembros de la comunidad, incluidas las mujeres y las personas vulnerables y/o marginadas, una oportunidad justa para cubrir puestos para los que pueden ser entrenados.

---

<sup>50</sup> Por 'Trabajadores' se entiende a las personas que trabajan directamente en las actividades del proyecto a cambio de una remuneración (económica o de otro tipo), que incluyen empleados, trabajadores contratados, trabajadores subcontratados y miembros de la comunidad a quienes se les paga para realizar trabajos relacionados con el proyecto.

- 11) Presentar un listado de todas las leyes y normas pertinentes que contemplan los derechos de los trabajadores en el país anfitrión. Describir las medidas necesarias y adoptadas para informar a los trabajadores sobre sus derechos. Garantizar que el proyecto cumple o excede todas las leyes y/o normas aplicables que contemplan los derechos de los trabajadores y, si procede, demostrar cómo se logra el cumplimiento.
- 12) Evaluar de modo exhaustivo las situaciones y las ocupaciones que podrían presentarse durante la implementación del proyecto que podrían plantear un riesgo considerable para la seguridad de los trabajadores. Describir las medidas necesarias y *adoptadas* para informar a los trabajadores acerca de los riesgos y explicar cómo se reducirán. Cuando no se pueda garantizar la seguridad de los trabajadores, los proponentes del proyecto deberán demostrar cómo se reducirán los riesgos usando las mejores prácticas de trabajo en consonancia con las prácticas culturales y consuetudinarias de las comunidades.

## G4. CAPACIDAD DE GESTIÓN

### Concepto

El proyecto tiene recursos humanos y financieros suficientes para que la implementación sea efectiva.

### Indicadores

- 1) Describir las estructuras de gobernanza del proyecto, y los roles y las responsabilidades de todas las entidades involucradas en el diseño y la implementación del proyecto. En el caso de los proyectos agrupados, identificar las entidades nuevas incluidas en el proyecto desde la última validación o verificación CCB.
- 2) Documentar las principales habilidades técnicas requeridas para implementar el proyecto con éxito, incluyendo la participación de la comunidad, la evaluación de la biodiversidad y el monitoreo y medición del carbono. Documentar los conocimientos del equipo de gestión y su experiencia en la implementación de proyectos de carbono y de gestión de la tierra de la misma escala que este proyecto. Si se carece de experiencia pertinente, los proponentes deben demostrar cómo se han asociado a otras organizaciones para apoyar el proyecto o bien tener una estrategia de contratación de personal para paliar la falta de experiencia.
- 3) Documentar la salud financiera de la/las organización/organizaciones ejecutora/ejecutoras. Garantizar que el proponente del proyecto y cualquiera de las otras entidades participantes en el diseño y la implementación del proyecto no están involucradas en actos de corrupción<sup>51</sup> como el soborno<sup>52</sup>, malversación<sup>53</sup>, fraude<sup>54</sup>, favoritismo, clientelismo, nepotismo<sup>55</sup>, extorsión<sup>56</sup>, y colusión<sup>57</sup>, o no son cómplices de tales actos, y describir las medidas necesarias y adoptadas para ofrecer las garantías del caso.

---

<sup>51</sup> El abuso del poder delegado para beneficio propio. Se puede usar la siguiente guía: Transparency Initiative, 2012, *Keeping REDD+ Clean: A Step-by-Step Guide to Preventing Corruption* (disponible en: [http://issuu.com/transparencyinternational/docs/2012\\_keepingreddclean\\_en?e=2496456/1427494](http://issuu.com/transparencyinternational/docs/2012_keepingreddclean_en?e=2496456/1427494)).

<sup>52</sup> Dar a alguien un beneficio (como dinero o servicios) para convencerle de hacer algo a cambio. El soborno también se conoce como comisión ilícita, coima o cuota de protección.

<sup>53</sup> La sustracción o conversión de dinero, propiedad u objetos de valor por un individuo que no tiene derecho a ellos, pero a los que puede acceder en virtud de su cargo.

<sup>54</sup> Comportamiento planeado para engañar a otra persona o institución para beneficio propio o de terceros.

<sup>55</sup> El trato favorable de amigos, socios de negocios (clientelismo) y familiares (nepotismo) en la distribución de recursos y puestos, sin importar sus méritos objetivos.

<sup>56</sup> El proceso de coacción en el que una persona o institución obliga a otra a pagarle para hacer o decir algo, o no hacer o decir nada.

<sup>57</sup> Un acuerdo entre dos o más partes con la intención de lograr un propósito indebido, que incluye influir indebidamente en las acciones de la otra parte. La forma más común de colusión es, por ejemplo, el arreglo al que

## G5. CONDICIÓN JURÍDICA Y DERECHOS DE PROPIEDAD<sup>58</sup>

### Concepto

El proyecto se basa en un marco legal internacionalmente aceptado, cumple con los requisitos legales y consuetudinarios y cuenta con las aprobaciones necesarias del estado y las autoridades locales e indígenas pertinentes.

El proyecto reconoce, respeta y apoya los derechos a las tierras, territorios y recursos, incluidos los derechos legales y consuetudinarios de los pueblos indígenas y de otros que forman parte de las comunidades y otros Actores<sup>59</sup>. El consentimiento libre, previo e informado (descrito en G5.2) de los titulares de derechos a la propiedad se ha obtenido en cada etapa del proyecto.

Las actividades del proyecto no provocan el traslado o la reubicación involuntaria de estos titulares de derechos de sus tierras o territorios, y no les obligan a reubicar las actividades importantes para su cultura o sus medios de vida<sup>60</sup>. El traslado o la reubicación propuesta tiene lugar sólo después de haber obtenido el consentimiento libre, previo e informado de estos titulares de derechos.

### Indicadores

#### **Respeto de los Derechos a las Tierras, Territorios y Recursos, y Consentimiento Libre, Previo e Informado**

- 1) Describir y hacer un mapeo de los derechos legales y consuetudinarios<sup>61</sup> de tenencia/uso/acceso/gestión de las tierras, territorios y recursos en la zona del proyecto, que

---

llegan los postores respecto a los precios y a 'quién debe ganar'. La práctica de la colusión probablemente conlleva un soborno sustancioso o la promesa del mismo con el fin de persuadir a la otra parte para eludir el comportamiento esperado y legítimo. Si las empresas y/o personas involucradas en este acto salen beneficiadas se trata de corrupción.

<sup>58</sup> Por 'Derechos de Propiedad' se entiende los derechos legales y consuetudinarios a la tenencia/uso/acceso/gestión de las tierras, territorios y recursos, y los 'titulares de derechos de propiedad' son las entidades que tienen derechos de propiedad individuales o colectivos.

<sup>59</sup> Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, *Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos* (disponible en: <https://business-humanrights.org/en/un-guiding-principles>).

<sup>60</sup> Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*, Artículo 10. Convenio 169 de OIT, Artículo 16, 2008.

<sup>61</sup> 'Derechos Consuetudinarios' a las tierras, territorios y recursos alude a los patrones de uso prolongado de las tierras, territorios y recursos comunitarios de conformidad con las leyes consuetudinarias, valores, costumbres y tradiciones de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, incluido el uso estacional o cíclico, en lugar del título de propiedad oficial de las tierras, territorios y recursos entregado por el Estado (Ver: World Bank Operational Manual, OP 4.10 – *Indigenous Peoples*, July 2005, disponible en:

<https://policies.worldbank.org/sites/ppf3/PPFDocuments/090224b0822f89d5.pdf>).

incluya los derechos individuales y colectivos, así como los derechos coincidentes o en conflicto. Si fuera aplicable, describir las medidas necesarias y adoptadas por el proyecto para ayudar a garantizar los derechos legales. Demostrar que todos los derechos de propiedad son reconocidos, respetados y apoyados.

2) *Demostrar* con consultas y acuerdos documentados que::

- a) El proyecto no invadirá propiedad privada, propiedad comunitaria<sup>62</sup>, o propiedad del gobierno,
- b) El consentimiento libre, previo e informado<sup>63</sup> *se ha obtenido* de las personas cuyos derechos de propiedad resultan afectados por el proyecto, a través de un proceso transparente y convenido.

El Consentimiento Libre, Previo e Informado<sup>64</sup> se define como:

**Libre** debe implicar que no hay coacción, intimidación, manipulación, amenaza o soborno;

---

<sup>62</sup> Incluye los derechos colectivos, tanto consuetudinarios como legales, a las tierras, terrenos y recursos que tradicionalmente las comunidades hayan poseído, ocupado, utilizado de otra forma o adquirido independientemente de que se haya registrado formalmente dicha propiedad (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, *Voluntary Guidelines on the Responsible Governance of Tenure of Land, Fisheries and Forests in the Context of National Food Security*, Principle 3.1, 2012 (disponible en: <http://www.fao.org/docrep/016/i2801e/i2801e.pdf>)).

<sup>63</sup> De conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El siguiente manual contiene información útil sobre el Consentimiento Libre, Previo e Informado: Anderson, 2011, *Free, Prior and Informed Consent in REDD+: Principles and Approaches for Policy and Project Development* (disponible en <http://www.recoftc.org>). Si los pueblos no contactados se encuentran o se cree que se encuentran en el área del proyecto, su derecho a mantenerse en aislamiento debería ser respetado de acuerdo con las recomendaciones y leyes locales, nacionales e internacionales. A menos que se les invite a ponerse en contacto, las entidades ejecutoras no deben realizar actividades que puedan afectar a estos pueblos, incluidas las actividades del proyecto. Debe haber una zona de amortiguación entre el área del proyecto y la zona en que residen, o se cree que residen, los pueblos indígenas que viven en aislamiento voluntario. *Guidelines for the Protection of Indigenous Peoples in Voluntary Isolation and Initial Contact in the Amazon Region, the Gran Chaco and the Eastern Region of Paraguay*, Office of the United Nations High Commissioner (OHCHR) and the Spanish Agency for International Cooperation and Development, May 2012.

<sup>64</sup> Definición de Consentimiento Libre, Previo e Informado adoptada en International Workshop on Free, Prior and Informed Consent and Indigenous Peoples (January 2005), United Nations Department of Economic and Social Affairs, U.N. Doc. PFII/2005/WS.2/4 (disponible en [http://www.un.org/esa/socdev/.../workshop\\_FPIC\\_ILO.doc](http://www.un.org/esa/socdev/.../workshop_FPIC_ILO.doc)). Es importante señalar que la consulta no es lo mismo que el consentimiento. El consentimiento Libre, Previo e Informado es la decisión tomada por una comunidad después de una consulta. El equipo de proyecto debe recibir el consentimiento afirmativo de parte de los Titulares de Derechos pertinentes antes de comenzar las actividades del proyecto. U.N. Declaration on the Rights of Indigenous Peoples, U.N. General Assembly, Resolution adopted by the General Assembly, October 2, 2007, A/RES/61/295, Articles 32 (2), disponible en [www.un.org/esa/socdev.unpfii/documents/DRIPS\\_en.pdf](http://www.un.org/esa/socdev.unpfii/documents/DRIPS_en.pdf)).

**Previo** implica consentimiento que se ha solicitado con suficiente anticipación a cualquier autorización o comienzo de actividad, y respeta el tiempo que requiere realizar procesos de toma de decisiones indígenas;

**Informado** debe implicar que se proporciona información que abarque (por lo menos) los aspectos siguientes

- i) La naturaleza, envergadura, ritmo, reversibilidad y alcance de cualquier proyecto o actividad propuesto;
- ii) La razón o el propósito del proyecto y/o actividad;
- iii) La duración del proyecto y/o actividad;
- iv) La localidad de las zonas que resultarán afectadas;
- v) Una evaluación preliminar del probable impacto económico, social, cultural y ambiental, incluidos los posibles riesgos y una distribución de beneficios justa y equitativa en un contexto que respete el principio de precaución;
- vi) El personal que probablemente intervendrá en la ejecución del proyecto propuesto (incluidos los Pueblos Indígenas, personal del sector privado, instituciones de investigación, empleados públicos y otros); y
- vii) Procedimientos que puede entrañar el proyecto; y

**Consentimiento** significa que existe la opción de retirar el consentimiento y que las partes han entendido razonablemente.

Los titulares de derechos colectivos deberían poder participar a través de sus propios representantes libremente elegidos u otras institucionales tradicionales siguiendo un proceso transparente para obtener el Consentimiento Libre, Previo e Informado que han definido.

- c) Se asigna una compensación o indemnización adecuada a cualquiera de las partes cuyas tierras han resultado o resultarán afectadas por el proyecto<sup>65</sup>.
- 3) *Demostrar* que las actividades del proyecto no provocan el traslado o la reubicación involuntaria de estos titulares de derechos de sus tierras o territorios, y que no les obliga a reubicar las actividades importantes para su cultura o sus medios de vida. Si la reubicación de la vivienda o de las actividades se lleva a cabo dentro de los términos de un acuerdo, los proponentes del

---

<sup>65</sup> La indemnización debe incluir los gastos financieros y no financieros por la pérdida de tierras, por ejemplo, la pérdida de la cultura o la pérdida de una oportunidad de negocio. Ver *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*, Artículo 10. Artículo 28.



proyecto deben *demostrar* que el acuerdo se concertó con el consentimiento libre, previo e informado de los interesados y que contiene cláusulas de indemnización justa y equitativa<sup>66</sup>.

- 4) Identificar las actividades ilegales que podrían influir en los impactos del proyecto en el clima, la comunidad y la biodiversidad (por ejemplo, la tala ilegal) que se llevan a cabo en la zona de proyecto y describir las medidas necesarias y *adoptadas* para restringir esas actividades, de manera que los beneficios del proyecto no procedan de actividades ilegales<sup>67</sup>.
- 5) Identificar los conflictos o disputas existentes o sin resolver sobre los derechos a la tierra, terrenos y recursos, así como las disputas que se resolvieron durante los últimos veinte años, cuyos registros existen o, por lo menos, durante los últimos diez años. Si fuera aplicable, describir las medidas necesarias y *adoptadas* para resolver los conflictos o las disputas<sup>68</sup>.  
*Demostrar* que el proyecto no realiza ninguna actividad que podría perjudicar el resultado de un conflicto sin resolver relacionado con el proyecto acerca de la tierra, territorios y recursos en la zona del proyecto.

### Condición jurídica

- 6) Presentar una lista de todas las leyes nacionales y locales<sup>69</sup> y las normas del país anfitrión que se relacionan con las actividades del proyecto. Garantizar que el proyecto cumple las leyes y normas y, si corresponde, demostrar cómo se logra el cumplimiento.
- 7) Documentar que el proyecto tiene la aprobación de las autoridades competentes, incluidas las autoridades formalmente establecidas/tradicionales exigidas normalmente por las comunidades.
- 8) Demostrar que los proponentes del proyecto tienen capacidad incondicional, indiscutible e irrestricta para afirmar que el proyecto generará o generó o causará o causó los beneficios climáticos, comunitarios y de biodiversidad.<sup>70</sup>

---

<sup>66</sup> De conformidad con la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas* y el Convenio 169 de OIT. El artículo 28 de la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas* establece que salvo que se haya convenido otra cosa, la indemnización consistirá en tierras, territorios o recursos de igual calidad, extensión y condición jurídica o en una indemnización monetaria.

<sup>67</sup> Si el proyecto permite que las actividades que antes eran ilegales se vuelvan “legales” mediante disposiciones legales y otros medios apropiados, los beneficios generados por esas actividades se podrán considerar en el análisis de beneficios netos, en CL2, CM2 y B2.

<sup>68</sup> Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la FAO. Principio 25.1.

<sup>69</sup> Las leyes locales incluyen todas las normas legales dadas por las entidades del gobierno cuya jurisdicción es menor que el nivel nacional, tal es el caso de las normas departamentales, municipales y consuetudinarias.

<sup>70</sup> Corresponde al derecho de uso, que es el derecho legal a controlar y operar las actividades del proyecto. Se puede otorgar derecho de uso a los proponentes del proyecto en las siguientes circunstancias: 1) Un derecho de uso que se deriva o es otorgado en virtud de un estatuto, norma o decreto por una autoridad competente. 2) Un derecho de uso derivado de la ley. 3) Un derecho de uso derivado de un derecho legal, de propiedad o contractual sobre las instalaciones, los equipos o el proceso que generan reducciones y/o remociones de las emisiones de GEI (cuando

- 9) Identificar los beneficios climáticos, comunitarios y de biodiversidad comerciables del proyecto y explicar cómo se evitará la doble contabilización, particularmente en el caso de las compensaciones vendidas en el mercado voluntario y generadas en un país que participa en un mecanismo de cumplimiento.

---

dicho derecho incluye el derecho de uso de tales reducciones o remociones y el proponente del proyecto no ha sido privado del derecho de uso). 4) Un derecho de uso derivado de un derecho legal, de propiedad o contractual sobre la tierra, vegetación o proceso de conservación o gestión que genera reducciones y/o remociones de las emisiones de GEI (cuando el mencionado derecho incluye el derecho de uso de tales reducciones o remociones y el proponente del proyecto no ha sido privado del derecho de uso). 5) Un acuerdo aplicable e irrevocable con el titular del derecho legal, de propiedad o contractual sobre las instalaciones, equipos o proceso que generan reducciones y/o remociones de las emisiones de GEI que confiere el derecho de uso al proponente del proyecto. 6) Un acuerdo aplicable e irrevocable con el titular del derecho legal, de propiedad o contractual sobre la tierra, vegetación o proceso de conservación o gestión que genera reducciones o remociones de las emisiones de GEI que confiere el derecho de uso al proponente del proyecto.

## 3 | CLIMA

Esta sección se utiliza para demostrar los beneficios netos positivos del proyecto para el clima, no para declarar unidades de reducción y remoción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)<sup>71</sup> que se pueden usar como compensaciones. Esta sección no se aplica<sup>72</sup> a los proyectos que han cumplido los requisitos de un Programa GEI reconocido<sup>73</sup>.

### CL1. ESCENARIO CLIMÁTICO SIN PROYECTO

#### Concepto

Se describen las estimaciones del total de emisiones de GEI en el Área del Proyecto bajo el escenario de uso de la tierra sin proyecto.

#### Indicadores

- 1) Estimar el total de emisiones de GEI en el área del proyecto bajo el escenario de uso de la tierra sin proyecto (descrito en G2) aplicando un enfoque metodológico aprobado<sup>74</sup> o defendible<sup>75</sup>. El

---

<sup>71</sup> Los gases de efecto invernadero se definen como componentes gaseosos de la atmósfera que absorben energía infrarroja y contribuyen al efecto invernadero en el planeta. Además del dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), los principales GEI asociados a los bosques son el metano (CH<sub>4</sub>) y el óxido nitroso (N<sub>2</sub>O).

<sup>72</sup> El criterio opcional Nivel Oro de adaptación al cambio climático, GL1, puede usarse si el proyecto es elegible para una exoneración de la Sección Clima CL1-4.

<sup>73</sup> En el sitio web de VCS se puede encontrar una lista de Programas GEI reconocidos por el Programa CCB. Ver también las *Reglas para el Uso del Programa CCB*.

<sup>74</sup> Las metodologías aprobadas son aquellas que han sido aprobadas por los programas GEI reconocidos por el Programa CCB.

<sup>75</sup> Un enfoque metodológico 'defendible' sigue orientaciones de buenas prácticas que incluyen procedimientos para definir las condiciones en que se puede aplicar el enfoque metodológico: definir el área del proyecto; estimar las tasas previstas de cambio en la cubierta vegetal en los escenarios sin proyecto y con proyecto; estimar conservadoramente las emisiones y remociones de GEI en el escenario 'sin proyecto'; monitorear las emisiones de GEI durante el ciclo de vida del proyecto; definir los tipos de fugas causadas por las actividades del proyecto; y estimar conservadoramente las emisiones fugitivas previstas bajo el escenario 'sin proyecto'. El enfoque metodológico también cumple los principios de pertinencia, exhaustividad, coherencia, transparencia y prudencia para la contabilización de carbono en función de la tierra, como las Directrices del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) de 2006 para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero para Agricultura, Silvicultura y Otros Usos de la Tierra (IPCC 2006. 2006 IPCC Guidelines for National Greenhouse Gas Inventories. Prepared by the National Greenhouse Gas Inventories Programme, Eggleston H.S., Buendia L.,

marco temporal del análisis es el periodo de contabilización de GEI del proyecto o el ciclo de vida de éste<sup>76</sup>. En el escenario 'sin proyecto' se permite que el análisis excluya las emisiones de GEI derivadas de fuentes tales como la quema de biomasa, la combustión de combustibles fósiles, el uso de fertilizantes sintéticos, y que excluya las emisiones de gases distintos a CO<sub>2</sub> como el metano (CH<sub>4</sub>) y el óxido nitroso (N<sub>2</sub>O), en los casos en que esto puede justificarse como conservador. El análisis de las emisiones o remociones de GEI debe incluir los reservorios de carbono<sup>77</sup> que se prevé aumentarán considerablemente<sup>78</sup> bajo el escenario 'sin proyecto'.

---

Miwa K., Ngara T. and Tanabe K. (eds). Publicado: IGES, Japón.), así como los Requerimientos AFOLU de Verified Carbon Standard. El principio de prudencia significa que cuando la contabilización se basa en suposiciones, valores y procedimientos de alta incertidumbre, se debe elegir la opción más conservadora del rango biológico para no sobreestimar las remociones de GEI o las emisiones de GEI.

<sup>76</sup> En ciertos casos, el ciclo de vida del proyecto puede ser más largo que el periodo de contabilización de los GEI del proyecto.

<sup>77</sup> Un reservorio de carbono se define como un depósito de carbono. Es un sistema que tiene la capacidad de acumular o liberar carbono. Los reservorios de carbono se cuantifican en función de la masa (por ejemplo, toneladas métricas de carbono). Los principales reservorios de carbono asociados a proyectos de silvicultura son: biomasa viva (incluye componentes sobre y debajo del nivel del suelo, es decir raíces), biomasa muerta, suelo, y productos madereros.

<sup>78</sup> Puede invalidar el beneficio neto positivo.

## CL2. IMPACTOS CLIMÁTICOS NETOS POSITIVOS

### Concepto

El proyecto reduce las emisiones de GEI durante el ciclo de vida del proyecto, que se derivan de las actividades del proyecto dentro del área de éste.

### Indicadores

- 1) Estimar el total de emisiones GEI previstas de las actividades de uso de la tierra dentro del área del proyecto bajo el escenario de uso de la tierra con proyecto aplicando un enfoque metodológico aprobado o defendible<sup>79</sup>. La estimación debe basarse en supuestos claramente definidos y defendibles sobre cambios en las emisiones de GEI bajo el escenario 'con proyecto' durante el ciclo de vida del proyecto o el periodo de contabilización de GEI del proyecto. La estimación de las emisiones de GEI debe incluir las emisiones distintas a CO<sub>2</sub>, tales como CH<sub>4</sub> y N<sub>2</sub>O (en términos de CO<sub>2</sub> equivalente<sup>80</sup>) y las emisiones de GEI derivadas de fuentes<sup>81</sup> como la quema de biomasa, la combustión de combustibles fósiles, el uso de fertilizantes sintéticos y la descomposición de las especies fijadoras de nitrógeno, etc., si esas fuentes de emisiones GEI dan cuenta en forma acumulativa de más del 20% del total previsto de emisiones GEI del proyecto en el escenario 'con proyecto'<sup>82</sup>.

---

<sup>79</sup> Un enfoque metodológico defendible sigue orientaciones de buenas prácticas que incluyen procedimientos para definir las condiciones en que se puede aplicar el enfoque metodológico: definir el área del proyecto; estimar las tasas previstas de cambio en la cubierta vegetal en los escenarios 'sin proyecto' y 'con proyecto'; estimar conservadoramente las emisiones y remociones de GEI en el escenario 'sin proyecto'; monitorear las emisiones de GEI durante el ciclo de vida del proyecto; definir los tipos de fugas causadas por las actividades del proyecto; y estimar conservadoramente las emisiones fugitivas previstas bajo el escenario 'sin proyecto'. El enfoque metodológico también cumple los principios de pertinencia, exhaustividad, coherencia, transparencia y prudencia para la contabilización de carbono en función de la tierra, como las Directrices del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) 2006 para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero para Agricultura, Silvicultura y Otros Usos de la Tierra (Directrices del IPCC de 2006 para AFOLU), así como los Requerimientos AFOLU de Verified Carbon Standard.

<sup>80</sup> Dióxido de carbono equivalente (CO<sub>2</sub>e) es la unidad universal de medida que se usa para indicar el potencial de calentamiento global (GWP) de cada uno de los siete gases de efecto invernadero. Se utiliza para evaluar los impactos de la liberación (o evitar la liberación) de gases de efecto invernadero distintos. Para conocer más sobre el potencial de calentamiento global de GEI consultar las decisiones del Consejo Ejecutivo del MDL o de Verified Carbon Standard.

<sup>81</sup> Una fuente de carbono se define como un reservorio de carbono que es una fuente neta de carbono que se libera en la atmósfera si ingresa menos carbono del que sale.

<sup>82</sup> Las fuentes de GEI pueden excluirse de esta estimación cuando las emisiones acumuladas de esas fuentes son menores al 20% del total previsto de emisiones GEI en el escenario con proyecto. Para determinar qué fuentes se pueden excluir, se les clasifica según su contribución relativa al total de las emisiones de GEI en el escenario con proyecto, comenzando con la fuente más baja y sumada hasta que se alcanza el nivel del 20% del total acumulado

- 2) *Demostrar* que el impacto climático neto del proyecto es positivo. El impacto climático neto del proyecto es la diferencia entre el total de emisiones o remociones de GEI en el escenario 'sin proyecto' (incluidas las emisiones de CO<sub>2</sub> y distintas a CO<sub>2</sub>) y el total de emisiones o remociones de GEI resultantes de las actividades del proyecto, menos los impactos climáticos negativos fuera del sitio relacionados con el proyecto (ver 'Fuga' en CL3).

---

(es decir, las fuentes de GEI con la menor contribución acumulada hasta el 20% pueden excluirse de la estimación). El umbral del 20% se ha tomado como el límite razonable para la determinación de los beneficios climáticos netos, por lo que no es necesario calcular las fuentes de emisiones si, de modo acumulado, son menores que este nivel. La siguiente herramienta, aplicada por el Consejo Ejecutivo del MDL, sirve de guía para clasificar las fuentes de emisiones GEI: *Tool for testing significance of GHG emissions in A/R CDM project activities* (disponible en: [http://cdm.unfccc.int/EB/031/eb31\\_repan16.pdf](http://cdm.unfccc.int/EB/031/eb31_repan16.pdf)).

### CL3. IMPACTOS CLIMÁTICOS FUERA DEL SITIO ('FUGA')

#### Concepto

Los incrementos en las emisiones de GEI que se producen fuera del área del proyecto debido a las actividades del proyecto (fuga) se evalúan y se mitigan, y se consideran en la demostración de los impactos climáticos netos.

#### Indicadores

- 1) Determinar los tipos de fuga<sup>83</sup> que se esperan y estimar los incrementos en las emisiones de GEI fuera del sitio debido a las actividades del proyecto aplicando un enfoque metodológico aprobado o defendible. Si procede, definir y justificar dónde hay más probabilidades de que la fuga se produzca.
- 2) Describir las medidas tomadas para mitigar la fuga.
- 3) Las emisiones distintas a CO<sub>2</sub> deben incluirse si cabe la posibilidad de que representen más del 20% del total de las Fugas (en términos de CO<sub>2</sub> equivalente) siguiendo los procedimientos para incluir o excluir las emisiones distintas a CO<sub>2</sub> descritas en CL2.1.

---

<sup>83</sup> En las siguientes herramientas se pueden encontrar mayor información respecto a la fuga: Sección 4.6.1 de VCS AFOLU Requirements, disponible en el sitio web de VCS, y/o *IPCC LULUCF report*, disponible en [http://www.ipcc.ch/ipccreports/sres/land\\_use/index.php?idp=71](http://www.ipcc.ch/ipccreports/sres/land_use/index.php?idp=71).



## CL4. MONITORERO DEL IMPACTO CLIMÁTICO

### Concepto

El monitoreo del impacto climático evalúa los cambios (dentro y fuera del área del proyecto) en los reservorios de carbono relacionados con el proyecto, las emisiones del proyecto y, si corresponde, las emisiones de GEI distintas a CO<sub>2</sub>, resultantes de las actividades del proyecto.

### Indicadores

- 1) Desarrollar y ejecutar un plan para monitorear los cambios en los reservorios de carbono, los GEI distintos a CO<sub>2</sub> y las fuentes de emisiones y las fugas (identificados en CL1, CL2 y CL3)<sup>84</sup> aplicando un enfoque metodológico aprobado y defendible y siguiendo la frecuencia definida de monitoreo de los parámetros establecidos. Las fuentes de emisiones a monitorear deben incluir las fuentes que se espera contribuyan, de forma acumulada, más del 20% del total de las emisiones GEI en el escenario 'con proyecto' (Ver pie de página en CL2.1). Cuando el enfoque metodológico utilizado para estimar la fuga señalada en CL3 requiere monitoreo, esta fuga debe monitorearse.
- 2) Difundir el plan de monitoreo y los resultados del monitoreo realizado según el plan, y garantizar que se hagan públicos a través de internet y que se comuniquen los resúmenes a las comunidades y otros actores a través de medios adecuados.

---

<sup>84</sup> Se debería buscar sinergias con el monitoreo de la biodiversidad como, por ejemplo, el monitoreo de los cambios en los hábitats.

## **Criterio Opcional**

### **GL1. BENEFICIOS DE LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO**

#### **Concepto**

El proyecto ayuda en gran medida a las comunidades y/o la biodiversidad para que se adapten a los impactos del cambio climático. Se identifica y se aplica estrategias para ayudar a las comunidades y la biodiversidad a adaptarse al cambio climático<sup>85</sup>.

#### **Indicadores**

- 1) Identificar los posibles escenarios e impactos regionales o subnacionales del cambio climático y la variabilidad del clima utilizando los estudios existentes<sup>86</sup>, e identificar los cambios potenciales en el escenario local de uso de la tierra debido a estos escenarios de cambio climático en la ausencia del proyecto.
- 2) Demostrar que los cambios climatológicos actuales o previstos tendrán un impacto en el bienestar de las comunidades<sup>87</sup> y/o en el estado de conservación de la biodiversidad<sup>88</sup> en la zona del proyecto y las regiones vecinas.

---

<sup>85</sup> Debe tenerse en cuenta a las comunidades y la biodiversidad que pueden ser más vulnerables a los impactos negativos de estos cambios debido a, por ejemplo: la vulnerabilidad de los principales cultivos o sistemas de producción a los cambios climatológicos; la falta de diversidad de medios de sustento y la insuficiencia de recursos, instituciones y capacidad para crear nuevas estrategias de sustento; y altos niveles de amenaza para la supervivencia de las especies debido a la fragmentación de los hábitats. Las estrategias para ayudar a las comunidades locales y la biodiversidad a adaptarse al cambio climático pueden incluir la diversificación de los ingresos y las estrategias de sustento; el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y sistemas de seguridad social; el mantenimiento de los valiosos servicios derivados de los ecosistemas como la regulación hidrológica, la polinización, el control de plagas y la fertilidad del suelo; el aumento de la conectividad de los hábitats en distintos tipos de hábitat y de clima.

<sup>86</sup> Se puede utilizar las siguientes herramientas: *Climate Change Knowledge Portal* (disponible en: [http://sdwebx.worldbank.org/climateportal/index.cfm?page=global\\_map](http://sdwebx.worldbank.org/climateportal/index.cfm?page=global_map)); *Climate Change Wizard* (disponible en: <http://www.climatewizard.org/>); *Water World* (disponible en: <http://www.policysupport.org/waterworld>), etc.

<sup>87</sup> Los proponentes del proyecto pueden mostrar, por ejemplo, evidencia de menor acceso a los servicios derivados de los ecosistemas que son de importancia para los medios de vida y el bienestar general de las comunidades. Los modelos de cambio climático, como Costing Nature (<http://www.policysupport.org/costingnature>), que detallan los efectos pronosticados en los servicios de estos ecosistemas, como es el caso del agua dulce, y las evaluaciones participativas pueden utilizarse para demostrar los impactos previstos en las comunidades.

<sup>88</sup> Los proponentes del proyecto pueden mostrar evidencia de un cambio en el rango, la fenología o el comportamiento real de una especie hallada en la Zona del Proyecto. En el caso de un cambio en el rango, los proponentes del proyecto deben demostrar que el cambio afecta a todo el rango de la especie y no sólo a un subgrupo del rango (que podría ser parte de una variación natural y se podría compensar con incrementos en otras partes del rango de la especie). Como alternativa, los proponentes del proyecto pueden demostrar los cambios

- 3) Describir las medidas necesarias y *adoptadas* para ayudar a las comunidades y/o la biodiversidad a adaptarse a los impactos probables del cambio climático en base al modelo causal que explica cómo las actividades del proyecto alcanzarán los beneficios pronosticados de adaptación del proyecto.
- 4) Incluir los indicadores de los beneficios de la adaptación para las comunidades y/o la biodiversidad en el plan de monitoreo. *Demostrar* que las actividades del proyecto ayudan a las comunidades<sup>89</sup> y/o la biodiversidad<sup>90</sup> a adaptarse a los impactos probables del cambio climático. La evaluación de impactos de las actividades del proyecto en las comunidades debe incluir una evaluación de los impactos por las comunidades afectadas.

---

negativos previstos en el rango de una o varias especies halladas en el área del proyecto usando técnicas de modelamiento. La herramienta de modelamiento recomendada es Maxent por su facilidad de aplicación y su rendimiento (disponible en: <http://www.cs.princeton.edu/~schapire/maxent/>). Las condiciones climatológicas recomendadas son los escenarios A1 o A2 de IPCC4, Modelo de Circulación General (GCM) de Hadley o Modelo Japonés de Alta Resolución, con una reducción de escala de 1km (disponible en: <http://www.worldclim.org>). Las buenas prácticas implican que este análisis sea realizado por un investigador que haya publicado documentos sobre modelamiento climático y de distribución de las especies con Maxent en una publicación reconocida de los círculos profesionales.

<sup>89</sup> Cuando las comunidades previsiblemente experimenten, o están experimentando, un menor acceso a los recursos naturales debido al cambio climático, los proponentes del proyecto deben demostrar que las actividades del proyecto disminuirán la dependencia de las comunidades de estos recursos naturales. Por ejemplo, cuando el acceso al agua dulce se ve afectado por el cambio climático, un proyecto puede mejorar la gestión del agua para obtener la máxima eficacia, o proporcionar métodos o productos agrícolas alternativos que requieran menos cantidad de agua. Las actividades del proyecto también pueden ayudar a las comunidades a adaptarse a nuevos calendarios de siembra y cosecha para garantizar un máximo rendimiento. Otra forma de asistencia para la adaptación al cambio climático es ayudar a las comunidades a prepararse para 'eventos extremos', como inundaciones, sequías y deslizamientos de lodo.

<sup>90</sup> Cuando se identifica un cambio real en el rango o la fenomenología de una especie, los proponentes del proyecto deben demostrar que las actividades del proyecto harán una contribución significativa a la mitigación de este impacto del cambio climático. Algunos ejemplos son: crear un hábitat apropiado en un área que está volviéndose climáticamente apropiada para una especie que está perdiendo hábitats climáticamente apropiados en otras partes de su rango; y proporcionar una fuente de alimentos nativos a una especie que está sufriendo una reducción de su población debido a desajustes temporales entre sus necesidades alimentarias y la disponibilidad de alimentos asociados al cambio climático (como la aparición de vegetación o insectos en primavera). Cuando se muestra un impacto modelado en el rango, los proponentes del proyecto deben demostrar que el proyecto contribuye significativamente a mejorar la capacidad de la especie para ocupar un nuevo rango, o crea hábitats en áreas a las que migra la especie.

# 4 | COMUNIDAD

## CM1. ESCENARIO COMUNITARIO SIN PROYECTO

### Concepto

Se describe las condiciones originales de bienestar<sup>91</sup> de las Comunidades y los cambios esperados bajo el escenario de uso de la tierra sin proyecto.

### Indicadores

- 1) Describir las comunidades al inicio del proyecto y los cambios comunitarios importantes en el pasado, incluyendo información sobre el bienestar, y las características de la comunidad<sup>92</sup>. Describir la diversidad social, económica y cultural<sup>93</sup> en las comunidades y las diferencias e interacciones entre los grupos comunitarios.
- 2) Evaluar si la zona del proyecto incluye alguno de los siguientes altos valores de conservación (AVC)<sup>94</sup> relacionados con el bienestar de la comunidad<sup>95</sup> y describir los atributos calificativos de los AVC identificados:
  - a) Áreas que proporcionan los servicios esenciales de los ecosistemas<sup>96</sup>;
  - b) Áreas que son fundamentales para los medios de vida de las Comunidades<sup>97</sup>; y

---

<sup>91</sup> Por 'bienestar' se entiende la experiencia que las personas tienen de la calidad de sus vidas y puede incluir las dimensiones ambiental, social, económica, psicológica, espiritual y médica. La mejora del bienestar puede consistir en dar oportunidades, garantizar y mejorar la seguridad y el empoderamiento (ver el marco de lucha contra la pobreza del Banco Mundial adaptado a REDD+, Lawlor, K., Madeira, E.M., Blockhus, J., and Ganz, D.J., 2013, *Community Participation and Benefits in REDD+: A Review of Initial Outcomes and Lessons*, *Forests*, 4(2), 296-318. Disponible en: <http://www.mdpi.com/1999-4907/4/2/296>).

<sup>92</sup> Las características de una comunidad pueden incluir un lenguaje compartido, mitología, historia, cultura, sistemas de sustento, estructuras de autoridad tradicionales, instituciones, prácticas, valores, relaciones con determinados sitios de importancia histórica, cultural o espiritual, relaciones con los recursos naturales, o las instituciones y normas tradicionales que rigen el uso de los recursos y los sitios.

<sup>93</sup> Incluye la riqueza, el género, la edad, la etnicidad, etc.

<sup>94</sup> Estos criterios de alto valor de conservación se basan en los definidos por High Conservation Value (HCV) Resource Network (ver: <http://hcvnetwork.org/>). Hay ayuda práctica para usar los AVC en cada región, incluyendo documentos de orientación general (Herramientas) y páginas dedicadas a cada país.

<sup>95</sup> Cabe señalar que en B1 se abordan los altos valores de conservación que más se relacionan con la biodiversidad.

<sup>96</sup> Servicios hidrológicos, control de la erosión, control de incendios.

c) Áreas que son críticas para la identidad cultural tradicional de las Comunidades<sup>98</sup>.

Identificar las áreas que es preciso gestionar para mantener o mejorar los AVC identificados.

- 3) Describir los cambios esperados en las condiciones de bienestar y otras características de las Comunidades bajo el escenario de uso de la tierra sin proyecto, incluyendo el impacto de los posibles cambios en todos los servicios de los ecosistemas en la Zona del Proyecto que se consideran importantes para las Comunidades.

---

<sup>97</sup> Alimentos esenciales, combustible, forraje, medicamentos, o materiales de construcción sin alternativas fácilmente disponibles.

<sup>98</sup> Áreas de importancia cultural, ecológica, económica o religiosa identificadas en colaboración con las comunidades.

## CM2. IMPACTOS COMUNITARIOS NETOS POSITIVOS

### Concepto

El proyecto genera impactos netos positivos en el bienestar de las comunidades y los grupos comunitarios que forman parte de ellas, durante el ciclo de vida del proyecto. El proyecto mantiene o mejora los altos valores de conservación en la zona del proyecto que son de importancia para el bienestar de las comunidades.

### Indicadores

- 1) Utilizar metodologías apropiadas<sup>99</sup> para evaluar los impactos<sup>100</sup>, incluidos los beneficios, costos y riesgos previstos y reales, directos e indirectos, en cada uno de los grupos comunitarios identificados (identificados en G1.5) resultantes de las actividades del proyecto bajo el escenario 'con proyecto'. La evaluación de los impactos incluye los cambios en el bienestar debido a las actividades del proyecto y una evaluación de los impactos por los grupos comunitarios afectados<sup>101</sup>. Esta evaluación debe basarse en supuestos claramente definidos y defendibles sobre los cambios en el bienestar<sup>102</sup> de los grupos comunitarios bajo el escenario 'con proyecto', incluyendo los impactos potenciales de los cambios en todos los servicios de los ecosistemas considerados importantes para las comunidades (se incluye los recursos hídricos y de suelo), durante el ciclo de vida del proyecto.
- 2) Describir las medidas necesarias y *adoptadas* para mitigar los impactos negativos en el bienestar de los grupos comunitarios y para el mantenimiento o la mejora de los atributos de los altos valores de conservación (identificados en CM1.2) de conformidad con el principio de precaución<sup>103</sup>.

---

<sup>99</sup> En el siguiente manual se proporciona orientación sobre las metodologías apropiadas: Richards, M. and Panfil, S.N. 2011, *Social and Biodiversity Impact Assessment (SBIA) Manual for REDD+ Projects: Part 1 – Core Guidance for Project Proponents*. Climate, Community & Biodiversity Alliance, Forest Trends, Fauna & Flora International, and Rainforest Alliance. Washington, DC (disponible en: <http://www.v-c-s.org/project/ccb-program/guidance/>).

<sup>100</sup> Los 'impactos' abarcan beneficios, costos y riesgos, incluyendo los que son directos e indirectos, y comprenden los asociados a los aspectos sociales, culturales, ambientales y económicos, los derechos humanos y los derechos a la tierra, territorios y recursos. Los costos incluyen aquellos asociados a las responsabilidades y también los costos de oportunidad. Cabe señalar que el término 'beneficios' se refiere a los impactos positivos y la expresión 'costos y riesgos' equivale a impactos negativos.

<sup>101</sup> Incluye los tipos y las magnitudes de los impactos.

<sup>102</sup> Restringir la evaluación al bienestar basado en las actividades que cumplen las leyes estatutarias o respetan los derechos consuetudinarios.

<sup>103</sup> El 'principio de precaución' se define en el *Preámbulo del Convenio sobre la Diversidad Biológica* (1992): 'Cuando exista una amenaza de reducción o pérdida sustancial de la diversidad biológica no debe alegarse la falta de pruebas científicas inequívocas como razón para aplazar las medidas encaminadas a evitar o reducir al mínimo esa

- 3) *Demostrar* que los impactos netos del proyecto en el bienestar son positivos para todos los grupos comunitarios identificados<sup>104</sup> en comparación con sus condiciones de bienestar previstas bajo el escenario de uso de la tierra sin proyecto (descrito en CM1).
- 4) *Demostrar* que los altos valores de conservación (identificados en CM1.2) no se verán afectados negativamente por el proyecto.

---

amenaza' (Naciones Unidas, 1992. Convenio sobre la Diversidad Biológica, Artículo 2. Rio de Janeiro (disponible en: [https://treaties.un.org/doc/Treaties/1992/06/19920605%2008-44%20PM/Ch\\_XXVII\\_08p.pdf](https://treaties.un.org/doc/Treaties/1992/06/19920605%2008-44%20PM/Ch_XXVII_08p.pdf)).

<sup>104</sup> Se podría hacer una excepción si un Grupo Comunitario no resulta notablemente afectado por el proyecto o si no está participando en éste, en cuyo caso los impactos en el bienestar no deben ser negativos para ese grupo.



### CM3. IMPACTOS EN OTROS ACTORES

#### Concepto

Las actividades del proyecto por lo menos 'no causan daño' al bienestar de otros actores<sup>105</sup>.

#### Indicadores

- 1) Identificar los impactos positivos y negativos potenciales que las actividades del proyecto pueden causar en el bienestar de otros actores.
- 2) Describir las medidas necesarias y *adoptadas* para mitigar los impactos negativos en el bienestar de otros actores.
- 3) Demostrar que las actividades del proyecto no provocan impactos negativos netos en el bienestar de otros actores.

---

<sup>105</sup> Restringir la evaluación al bienestar basado en las actividades que respetan los derechos legales o son compatibles con los derechos consuetudinarios.

## CM 4. MONITOREO DEL IMPACTO EN LA COMUNIDAD

### Concepto

El monitoreo del impacto en la comunidad evalúa los cambios en el bienestar de los grupos comunitarios y otros actores como resultado de las actividades del proyecto.

### Indicadores

- 1) Desarrollar y ejecutar un plan de monitoreo que identifique las variables comunitarias<sup>106</sup> a monitorear, las comunidades, grupos comunitarios y otros actores a monitorear, los tipos de mediciones, los métodos de muestreo, y la frecuencia de monitoreo y presentación de informes<sup>107</sup>. Las variables de monitoreo deben estar directamente relacionadas con los objetivos del proyecto con respecto a las comunidades y los grupos comunitarios, y con los productos, resultados e impactos previstos identificados en el modelo causal del proyecto relacionado con el bienestar de las comunidades (descrito en G1.88). El monitoreo debe evaluar los impactos diferenciados, incluyendo los beneficios, costos y riesgos, para cada uno de los grupos comunitarios, y debe incluir una evaluación por los grupos comunitarios afectados<sup>108</sup>.
- 2) Desarrollar y ejecutar un plan de monitoreo para evaluar la eficacia de las medidas adoptadas para mantener o mejorar todos los altos valores de conservación identificados que se relacionan con el bienestar comunitario.
- 3) Difundir el plan de monitoreo, y los resultados del monitoreo realizado según el plan, y garantizar que se hagan públicos a través de internet y que se comuniquen los resúmenes a las comunidades y otros actores a través de medios adecuados.

---

<sup>106</sup> Las variables potenciales pueden incluir pero no se limitan a: ingresos, generación de empleo, salud, acceso a los mercados, escuelas, seguridad alimentaria y educación.

<sup>107</sup> En el siguiente manual se proporciona orientación sobre las metodologías apropiadas de monitoreo: Richards, M. and Panfil, S.N. 2011, *Social and Biodiversity Impact Assessment (SBIA) Manual for REDD+ Projects: Part 1 – Core Guidance for Project Proponents*. Climate, Community & Biodiversity Alliance, Forest Trends, Fauna & Flora International, and Rainforest Alliance. Washington, DC (disponible en: <http://www.v-c-s.org/project/ccb-program/guidance/>).

<sup>108</sup> La evaluación por los grupos comunitarios afectados puede realizarse dando una oportunidad para la retroalimentación documentada de las comunidades y sus grupos comunitarios como parte de una evaluación rural participativa, asambleas comunitarias o algún otro proceso.

**Criterio Opcional****GL2. BENEFICIOS EXCEPCIONALES PARA LA COMUNIDAD****Concepto**

El proyecto es dirigido por pequeños productores/comunidades y es implementado en las tierras que ellos poseen o manejan, y/o es favorable a los pobres en lo que se refiere a identificar beneficios para las comunidades más pobres del mundo.

El proyecto genera beneficios equitativos relativos al bienestar para los pequeños productores/miembros de la comunidad<sup>109</sup>, incluyendo beneficios a corto y largo plazo y la mejora de la seguridad y el empoderamiento de los pequeños productores/miembros de la comunidad. Se ha utilizado los arreglos institucionales y de gobernanza correspondientes para permitir la participación plena y efectiva de los pequeños productores/miembros de la comunidad en la toma de decisiones, la implementación y la gestión del proyecto, y al hacer esto se ha gestionado los riesgos relacionados con el aumento del número de pequeños productores/miembros de la comunidad.

Los beneficios de bienestar se comparten equitativamente no sólo con los pequeños productores/miembros de la comunidad, sino también entre ellos, asegurando que los beneficios equitativos también fluyan hacia las personas y los hogares marginados y/o más vulnerables.

**Indicadores**

- 1) a) Demostrar que los pequeños productores/miembros de la comunidad poseen o tienen derechos de gestión, legales o consuetudinarios, individual o colectivamente, de la tierra en el área del proyecto. Los pequeños productores/miembros de la comunidad tienen derecho a afirmar que sus actividades generarán/generaron o producirán/produjeron beneficios climáticos, comunitarios y de diversidad del proyecto.  
O  
b) Demostrar que la zona del proyecto está en un país de desarrollo humano bajo O en una zona administrativa de un país de desarrollo humano medio o alto en el que por lo menos el 50% de los hogares de las comunidades se encuentra por debajo del umbral nacional de pobreza.
- 2)  *Demostrar* que el proyecto genera beneficios de bienestar netos positivos a corto<sup>110</sup> y largo plazo para los pequeños productores/miembros de la comunidad. Incluir en el plan de monitoreo indicadores de los impactos de bienestar en los pequeños productores/miembros de la

---

<sup>109</sup> Por pequeños productos/miembros de la comunidad se entiende los hogares que forman parte de las Comunidades que participan activamente en el proyecto.

<sup>110</sup> Incluye los beneficios importantes que comienzan a fluir hacia los pequeños productores/miembros de la comunidad en un marco de tiempo suficientemente corto para dar incentivos que superen sus costos y riesgos de participación.

comunidad. La evaluación de los impactos debe incluir los cambios en el bienestar debido a las actividades del proyecto y una evaluación de los impactos por los pequeños productores/miembros de la comunidad.

- 3) Identificar, mediante un proceso participativo, los riesgos que los pequeños productores/miembros de la comunidad corren al participar en el proyecto, incluidos los asociados a la inseguridad alimentaria, la pérdida de tierras, la pérdida de producción y la adaptación al cambio climático a corto y largo plazo. Explicar cómo se ha diseñado el proyecto para evitar esos problemas y las medidas adoptadas para gestionar los riesgos identificados. Incluir en el plan de monitoreo los indicadores de los riesgos para los pequeños productores/miembros de la comunidad.
- 4) Identificar a los grupos comunitarios que están marginados y/o son vulnerables<sup>111</sup>. *Demostrar* que el proyecto genera impactos netos positivos en el bienestar de todos los grupos comunitarios marginados y/o vulnerables identificados. *Demostrar* que se ha identificado y abordado las barreras o los riesgos que podrían impedir el flujo de los beneficios hacia los pequeños productores/miembros de la comunidad marginados y/o vulnerables. *Demostrar* que se ha tomado medidas para identificar a los pequeños productores/miembros de la comunidad marginados y/o vulnerables, cuyo bienestar puede verse afectado negativamente por el proyecto, y que se ha tomado medidas para evitar o, cuando sea inevitable, para mitigar esos impactos.
- 5) *Demostrar* que el proyecto genera impactos netos positivos en el bienestar de las mujeres y que ellas participan o influyen en la toma de decisiones, e incluir en el plan de monitoreo los indicadores de impactos en las mujeres.
- 6) Describir el diseño y la implementación de un mecanismo de distribución de beneficios, demostrar que los pequeños productores/miembros de la comunidad han participado de manera plena y efectiva en la definición del proceso de toma de decisiones y el mecanismo de distribución de beneficios, y demostrar transparencia, incluso en el financiamiento y los costos del proyecto, así como en la distribución de los beneficios.
- 7) Explicar cómo se ha comunicado la información pertinente y adecuada sobre los beneficios, costos y riesgos previstos y reales a los pequeños productores/miembros de la comunidad, y proporcionar pruebas de que la información se ha entendido.

---

<sup>111</sup> Por 'Marginados' se entiende aquellas personas o grupos que tienen poca o ninguna influencia sobre los procesos de toma de decisiones. La marginación puede estar relacionada con una serie de factores, entre ellos el género, etnicidad, situación socioeconómica y religión. Las personas o los grupos 'vulnerables' carecen de acceso seguro a los activos de los que depende la obtención de medios de vida seguros (sociopolíticos, culturales, humanos, financieros, naturales y físicos) y tienen una alta exposición a tensiones o impactos externos (incluido el cambio climático). Por lo tanto, tienen alta sensibilidad y baja capacidad de adaptación para ajustarse en respuesta a los cambios reales o previstos. La dependencia de los bosques puede ser un factor importante que afecta la vulnerabilidad, particularmente si el proyecto puede modificar el acceso a los recursos forestales. En muchas situaciones, la marginación exagera la vulnerabilidad (por ejemplo, la marginación por razones de género).

- 8) Describir las estructuras de gobernanza e implementación del proyecto, y las estructuras de autogobernanza o de otro tipo utilizadas para agrupar a los pequeños productores/miembros de la comunidad, y demostrar que esas estructuras permiten la participación plena y efectiva de los pequeños productores/miembros de la comunidad en la toma de decisiones y la implementación del proyecto.
- 9) *Demostrar* cómo está el proyecto fortaleciendo la capacidad de los pequeños productores/miembros de la comunidad, y las organizaciones o instituciones pertinentes, para participar de manera efectiva en el diseño, la implementación y la gestión del proyecto.

# 5 | BIODIVERSIDAD

## B1. ESCENARIO DE BIODIVERSIDAD SIN PROYECTO

### Concepto

Se describe las condiciones originales de la biodiversidad<sup>112</sup> en la zona del proyecto y los cambios previstos bajo el escenario de uso de la tierra sin proyecto.

### Indicadores

- 1) Describir la biodiversidad en la zona del proyecto al inicio de éste y las amenazas para la biodiversidad, aplicando metodologías apropiadas.
- 2) Evaluar si la zona del proyecto incluye alguno de los siguientes altos valores de conservación (AVC) relacionados con la biodiversidad y describir los atributos calificadores de los AVC identificados<sup>113</sup>:
  - a) Concentraciones de valores de biodiversidad de importancia mundial, regional o nacional:
    - i) Áreas protegidas<sup>114</sup>
    - ii) Especies amenazadas<sup>115</sup>

---

<sup>112</sup> Por 'Biodiversidad' se entiende la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas (Convenio sobre la Diversidad Biológica, 1992).

<sup>113</sup> Estos criterios de alto valor de conservación se basan en los definidos por la red High Conservation Value (HCV) Resource Network (ver: <http://hcvnetwork.org/>) en donde se da ayuda práctica para usar los AVC en cada región, incluyendo documentos de orientación general (Herramientas) y páginas dedicadas a cada país. Cabe señalar que los altos valores de conservación que están más relacionados con el bienestar de la comunidad se discuten en CM1.2.

<sup>114</sup> 'Áreas protegidas' se define como zonas terrestres y/o marinas especialmente dedicadas a la protección y el mantenimiento de la diversidad biológica y de los recursos naturales y los recursos culturales afines, y gestionada a través de medios legales u otros tipos de medios eficaces equivalentes a las Categorías de Manejo de Áreas Protegidas I-IV de la UICN (consultar las definiciones en: <https://www.iucn.org/theme/protected-areas/about/protected-areas-categories>), así como las áreas que han sido propuestas para alcanzar el estatus de áreas protegidas por el organismo de derecho público pertinente pero aún no han sido declaradas como tal, e incluso las áreas protegidas por convenios internacionales (por ejemplo: sitios Ramsar, Sitios del Patrimonio Mundial, Reservas de la Biósfera de UNESCO, etc.).

- iii) Especies endémicas<sup>116</sup>
  - iv) Áreas que presentan concentraciones importantes de una especie durante cualquier época de su ciclo de vida<sup>117</sup>.
  - b) Áreas extensas a nivel de paisaje de importancia mundial, regional o nacional donde existen poblaciones viables de la mayoría, si no la totalidad, de las especies presentes en forma natural en patrones de distribución y abundancia naturales;
  - c) Ecosistemas amenazados o raros<sup>118</sup>.
- 3) Identificar las áreas que deben gestionarse para mantener o mejorar los AVC identificados.
  - 4) Describir cómo el escenario de uso de la tierra sin proyecto afectaría las condiciones de la biodiversidad en la zona del proyecto<sup>119</sup>.

---

<sup>115</sup> Especies que califican para las categorías de amenaza de la Lista Roja de la UICN En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN) y Vulnerable (VU) (para mayor información, consultar: [www.iucnredlist.org](http://www.iucnredlist.org) y *Definiciones del Programa CCB*), especies clasificadas por la UICN como Vulnerables (VU), En Peligro (EN) y En Peligro Crítico (CR) a nivel mundial o regional, o cuyo comercio está regulado por convenios internacionales (por ejemplo, CITES), así como especies protegidas a nivel nacional. La Lista Roja de la UICN sigue estando incompleta y muchas especies amenazadas aún no han sido evaluadas por la Comisión de Supervivencia de Especies de la UICN. En algunos países, especialmente los que carecen de los listados rojos nacionales de la UICN o listas de especies protegidas a nivel nacional, es necesario realizar consultas técnicas para saber si esas especies podrían estar presentes.

<sup>116</sup> Especies para las cuales el rango total global está restringido al sitio, la región o el país (debe definirse el nivel de endemismo).

<sup>117</sup> Migraciones, zonas de alimentación, o zonas de reproducción.

<sup>118</sup> Incluye ecosistemas (intactos o no) o asociaciones de especies que siempre han sido raras, aquellos que ahora son raros o han disminuido considerablemente, y aquellos cuyos ejemplos intactos son muy raros aunque están muy perturbados o degradados. En el caso de los ecosistemas amenazados, la UICN está coordinando la creación de una Lista Roja de Ecosistemas. Esta lista reflejará los riesgos de extinción a los niveles local, regional y mundial, utilizando las categorías aplicables a los ecosistemas amenazados que ya se usan para las especies amenazadas: Vulnerable, En Peligro y En Peligro Crítico. Una vez que esté en uso, la lista será un recurso importante para los países donde existe escasa o ninguna información sobre la priorización de los ecosistemas nacionales (consultar: <http://www.iucnredlistofecosystems.org/>).

<sup>119</sup> En términos de disponibilidad de hábitats, conectividad con el paisaje, o especies amenazadas.

## B2. IMPACTOS NETOS POSITIVOS EN LA BIODIVERSIDAD

### Concepto

El proyecto genera impactos netos positivos en la biodiversidad dentro de la zona del proyecto durante el ciclo de vida del proyecto. Este mantiene o mejora los altos valores de conservación presentes en la zona del proyecto que son de importancia para la conservación de la biodiversidad. A menos que haya razones para lo contrario, se usa especies nativas<sup>120</sup>, y no se usa especies invasoras<sup>121</sup> y organismos modificados genéticamente (GMO)<sup>122</sup>.

### Indicadores

- 1) Utilizar metodologías apropiadas<sup>123</sup> para estimar los cambios en la biodiversidad, incluyendo la evaluación de los impactos previstos y reales, positivos y negativos, directos e indirectos, ocasionados por las actividades del proyecto bajo el escenario 'con proyecto' en la zona del proyecto y durante el ciclo de vida del proyecto. Esta estimación debe basarse en supuestos claramente definidos y defendibles.
- 2) *Demostrar* que los impactos netos del proyecto en la biodiversidad en la zona del proyecto son positivos, en comparación con las condiciones de la biodiversidad bajo el escenario de uso de la tierra sin proyecto (descrito en B1).
- 3) Describir las medidas necesarias y *adoptadas* para mitigar los impactos negativos en la biodiversidad y las medidas necesarias y *adoptadas* para el mantenimiento o la mejora de los atributos de los altos valores de conservación (identificados en B1.2) de conformidad con el principio de precaución.
- 4) *Demostrar* que los altos valores de conservación (identificados en B1.2) no se ven afectados en forma negativa por el proyecto.

---

<sup>120</sup> 'Especies nativas' se define como aquellas que forman parte de la composición de un ecosistema natural representativo del área en donde se localiza el área del proyecto.

<sup>121</sup> 'Especies invasoras' se define como especies no nativas que amenazan los ecosistemas, hábitats o especies en la Zona del Proyecto, identificadas en Global Invasive Species Database (consultar: <http://www.issg.org/database/>), a partir de literatura científica y conocimientos locales.

<sup>122</sup> 'Organismos modificados genéticamente' se define como cualquier organismo vivo que posee una combinación nueva de material genético obtenida mediante la aplicación de la biotecnología moderna y que es capaz de transferir o replicar material genético.

<sup>123</sup> El siguiente manual contiene orientación sobre metodologías apropiadas: Richards, M. and Panfil, S.N. 2011, Social and Biodiversity Impact Assessment (SBIA) Manual for REDD+ Projects: Part 1 – Core Guidance for Project Proponents. Climate, Community & Biodiversity Alliance, Forest Trends, Fauna & Flora International, and Rainforest Alliance. Washington, DC (disponible en: <http://www.v-c-s.org/project/ccb-program/guidance/>).



- 5) Identificar todas las especies utilizadas por el proyecto y *mostrar* que no se han introducido especies invasoras conocidas en ningún área afectada por el proyecto y que la población de cualquier especie invasora no aumenta como resultado del proyecto.
- 6) Describir los posibles efectos adversos de las especies no nativas<sup>124</sup> usadas por el proyecto sobre el medio ambiente de la región, incluyendo los impactos en las especies nativas y la introducción o facilitación de las enfermedades. Justificar el uso de especies no nativas en lugar de las nativas.
- 7) *Garantizar* que no se usará GMO para generar reducciones o remociones de las emisiones GEI.
- 8) Describir los posibles efectos adversos de los fertilizantes, pesticidas químicos, agentes de control biológico y otros insumos empleados en el proyecto, y justificar su uso.
- 9) Describir el proceso para identificar, clasificar y manejar todos los productos de desecho resultantes de las actividades del proyecto<sup>125</sup>.

---

<sup>124</sup> 'Especies no nativas' se define como especies que se presentan fuera de su zona de distribución natural, introducidas accidental o deliberadamente.

<sup>125</sup> Incluyen pero no se limitan a: métodos de recolección, almacenamiento, movimiento, tratamiento, y disposición de los desechos de origen animal, de origen vegetal, de la elaboración de alimentos, municipales e industriales, la fabricación de productos con materiales de desecho, que incluye biocombustibles, ingeniería y análisis de los sistemas previstos y existentes de disposición de desechos, pesticidas, contenedores, reciclaje de desechos pre y posconsumo, métodos mejorados para mitigar los impactos ambientales y los riesgos para la seguridad biológica derivados de desechos agrícolas, forestales, municipales e industriales, etc.

### B3. IMPACTOS EN LA BIODIVERSIDAD FUERA DEL SITIO

#### Concepto

Se evalúan y se mitigan los impactos negativos en la biodiversidad fuera de la zona del proyecto como resultado de las actividades del proyecto.

#### Indicadores

- 1) Identificar los impactos negativos potenciales sobre la biodiversidad que las actividades del proyecto pueden causar fuera de la zona del proyecto.
- 2) Describir las medidas necesarias y *adoptadas* para mitigar los impactos negativos sobre la biodiversidad fuera de la zona del proyecto.
- 3) Evaluar los impactos negativos no mitigados sobre la biodiversidad fuera de la zona del proyecto y compararlos con los beneficios del proyecto para la biodiversidad dentro de la zona del proyecto. Justificar y demostrar que el efecto neto del proyecto en la biodiversidad es positivo.

## B4. MONITOREO DEL IMPACTO EN LA BIODIVERSIDAD

### Concepto

El monitoreo del impacto en la biodiversidad evalúa los cambios en la biodiversidad debido a las actividades del proyecto dentro y fuera de la zona del proyecto.

### Indicadores

- 1) Desarrollar y ejecutar un plan de monitoreo que identifique las variables de biodiversidad<sup>126</sup> a monitorear, las áreas a monitorear, los métodos de muestreo, así como la frecuencia de monitoreo y presentación de informes<sup>127</sup>. Las variables a monitorear deben estar directamente vinculadas a los objetivos de biodiversidad y las actividades previstas del proyecto, así como a los resultados y los impactos identificados en el modelo causal del proyecto en cuanto a la biodiversidad (descrito en G1.8).
- 2) Desarrollar y ejecutar un plan de monitoreo para evaluar la eficacia de las medidas adoptadas para mantener o mejorar todos los altos valores de conservación identificados que se relacionan con la biodiversidad de importancia mundial, regional o nacional (identificada en B1.2) presente en la zona del proyecto.
- 3) Difundir el plan de monitoreo y sus resultados, y garantizar que se hagan públicos a través de internet y que se comuniquen los resúmenes a las comunidades y otros actores a través de medios adecuados.

---

<sup>126</sup> Las variables potenciales pueden incluir pero no se limitan a: abundancia de la especie; tamaño, rango, tendencias y diversidad de la población; área, calidad y diversidad de hábitats; conectividad con el paisaje; y fragmentación de bosque.

<sup>127</sup> El siguiente manual contiene orientación sobre metodologías apropiadas de monitoreo: Richards, M. and Panfil, S.N. 2011, *Social and Biodiversity Impact Assessment (SBIA) Manual for REDD+ Projects: Part 1 – Core Guidance for Project Proponents*. Climate, Community & Biodiversity Alliance, Forest Trends, Fauna & Flora International, and Rainforest Alliance. Washington, DC (disponible en: <http://www.v-c-s.org/project/ccb-program/guidance/>).

**Criterio Opcional****GL3. BENEFICIOS EXCEPCIONALES PARA LA BIODIVERSIDAD****Concepto**

Los proyectos conservan la biodiversidad en sitios de importancia mundial para la conservación de la biodiversidad seleccionados a partir del marco de vulnerabilidad y el carácter irremplazable de Áreas Claves para la Biodiversidad (KBA)<sup>128</sup>.

La conservación de la biodiversidad en estos sitios puede contribuir al cumplimiento de los compromisos de los países con las Metas de Aichi del Convenio sobre la Diversidad Biológica y con las prioridades identificadas en una Estrategia y un Plan de Acción Nacional sobre Biodiversidad.

**Indicadores**

- 1) Demostrar que la zona del proyecto incluye un sitio de alta prioridad en términos de conservación de la biodiversidad mediante el cumplimiento del criterio de vulnerabilidad o carácter irremplazable definido más adelante<sup>129</sup>, la identificación de la especie ‘desencadenante’<sup>130</sup> que hace que el sitio cumpla cualquiera de las siguientes condiciones, y la presentación de pruebas sobre el cumplimiento de esas condiciones:

---

<sup>128</sup> Un ‘Área Clave para la Biodiversidad’ es un sitio de importancia mundial para la conservación de la biodiversidad, que cumplen criterios basados en el carácter irremplazable y de vulnerabilidad que se define en función a niveles de amenaza para las especies y su población definidos en Langhammer et al (2007) (consultar: Langhammer, P.F., Bakarr, M.I., Bennun, L.A., Brooks, T.M., Clay, R.P., Darwall, W., De Silva, N., Edgar, G.J., Eken, G., Fishpool, L.D.C., Fonseca, G.A.B. da, Foster, M.N., Knox, D.H., Matiku, P., Radford, E.A., Rodrigues, A.S.L., Salaman, P., Sechrest, W., and Tordoff, A.W. 2007, *Identification and gap analysis of Key Biodiversity Areas: Targets for comprehensive protected area systems*, Best Practice Protected Areas Guidelines Series, No. 15. IUCN, Gland, Switzerland).

<sup>129</sup> Los sitios idóneos pueden identificarse a partir de la información disponible sobre el sitio o consultando las listas de Áreas Clave para la Biodiversidad que hasta el momento se han identificado a nivel nacional, subnacional o regional en más de 200 países. La herramienta Integrated Biodiversity Assessment Tool (IBAT) for Business (disponible en: <https://www.ibatforbusiness.org/>) permite la visualización y la descarga de datos GIS de áreas protegidas y enfoques de priorización, incluyendo las Áreas Clave para la Biodiversidad.

<sup>130</sup> Una ‘especie desencadenante’ en un Área Clave para la Biodiversidad es cualquier especie que hace que un sitio cumpla las condiciones necesarias para alcanzar el estatus de Área Clave para la Diversidad. conditions (consultar: Langhammer, P.F., Bakarr, M.I., Bennun, L.A., Brooks, T.M., Clay, R.P., Darwall, W., De Silva, N., Edgar, G.J., Eken, G., Fishpool, L.D.C., Fonseca, G.A.B. da, Foster, M.N., Knox, D.H., Matiku, P., Radford, E.A., Rodrigues, A.S.L., Salaman, P., Sechrest, W., and Tordoff, A.W. 2007, *Identification and gap analysis of Key Biodiversity Areas: Targets for comprehensive protected area systems*, Best Practice Protected Areas Guidelines Series, No.15. IUCN).

## a) Vulnerabilidad

Presencia regular de una especie amenazada a nivel mundial (según la Lista Roja de la UICN) en el sitio:

- i) Especie En Peligro Crítico (CR) y En Peligro (EN) – presencia de por lo menos un individuo; o
- ii) Especie Vulnerable (VU) – presencia de por lo menos 30 individuos o 10 parejas.

O

## b) Carácter irremplazable

Una proporción mínima de la población mundial de una especie presente en el sitio en cualquier etapa del ciclo de vida de esa especie según los siguientes umbrales<sup>131</sup>:

- i) Especie con un rango restringido – especie con un rango mundial menor a 50,000 km<sup>2</sup> y 5% de la población mundial presente en el sitio; o
  - ii) Especie con distribuciones grandes pero agregadas - 5% de la población mundial presente en el sitio; o
  - iii) Congregaciones de importancia mundial - 1% de la población mundial presente en el sitio según la estación del año; o
  - iv) Poblaciones fuente de importancia mundial - 1% de la población mundial presente en el sitio.
- 2) Describir las tendencias recientes de la población<sup>132</sup> de cada especie desencadenante<sup>133</sup> en la zona del proyecto al inicio del proyecto y describir los cambios más probables bajo el escenario de uso de la tierra sin proyecto.
- 3) Describir las medidas<sup>134</sup> necesarias y *adoptadas* para mantener o mejorar el estado de la población de cada especie desencadenante en la zona del proyecto, y para reducir las

---

<sup>131</sup> Aunque existe amplio consenso sobre la necesidad de un subcriterio para los ensambles restringidos a nivel biorregional, se ha excluido este subcriterio de los Estándares hasta que se establezcan directrices y umbrales.

<sup>132</sup> Esto se conseguirá mediante la recolección de unos pocos indicadores directos (como la tendencia en el tamaño absoluto de la población) o la triangulación de un grupo más amplio de indicadores menos directos pero más fáciles de medir (vinculados al modelo causal) como la abundancia relativa, ocupación del sitio, intensidad de las amenazas principales (extracción, mortalidad, cambio de hábitat, perturbación) y/o parámetros demográficos clave como productividad en nidos. Cuando no se dispone de evidencia directa, se puede determinar las tendencias pasadas a partir de las evaluaciones de amenazas, informes locales fiables. Las proyecciones de la tendencia en la población deben relacionarse con la teoría de cambio descrita en G1.7. y las evaluaciones de amenazas en B1.1.

<sup>133</sup> Cuando se presentan varias especies desencadenantes, está permitido enfocar la tendencia de la población (GL3.2), las medidas de conservación (GL3.3) y el monitoreo (GL3.4) en por lo menos tres especies que incluyan (i) especies cuyas poblaciones en el sitio tienen la mayor importancia mundial, (ii) las que enfrentan las amenazas más graves en el sitio y (iii) aquellas cuya gestión será beneficiosa para una amplia gama de otras especies desencadenantes que enfrentan amenazas similares.

amenazas para ellas a partir del modelo causal que identifica las amenazas para la especie desencadenante y las actividades para hacer frente a esas amenazas.

- 4) Incluir indicadores de la tendencia poblacional de cada especie desencadenante y/o las amenazas para ellas en el plan de monitoreo y demostrar la eficacia de las medidas necesarias y adoptadas para mantener o mejorar el estado de la población de la especie desencadenante<sup>135</sup>.

---

<sup>134</sup> Siguiendo la orientación sobre las buenas prácticas para la gestión in situ de especies, que incluye medidas de gestión activa y reintroducción, según proceda y de conformidad con el plan de gestión de especies existente y pertinente.

<sup>135</sup> El estado o incluso la presencia de la población en el sitio puede ser difícil de establecer en el caso de ciertas especies en peligro, raras o crípticas. Las pruebas de que se combate esas amenazas para las especies pueden servir para demostrar que el estado de la población de la especie se mantendrá o mejorará como resultado de las actividades del proyecto.

## 6 | Gobernanza y desarrollo de los Estándares CCB

Los *Estándares de Clima, Comunidad y Biodiversidad* fueron desarrollados por la Alianza de clima, comunidad y biodiversidad (CCBA). La Alianza para el Clima, Comunidad y Biodiversidad (CCBA) es una asociación integrada por Conservation International, CARE, Rainforest Alliance, The Nature Conservancy and Wildlife Conservation Society. VCS asumió la gestión del Programa CCB en noviembre de 2014. VCS trabaja para maximizar el potencial de los Estándares CCB mediante la colaboración con miembros de la CCBA y otros actores. El Comité Rector de CCB, que incluye a los representantes de las organizaciones que forman la CCBA, Conservation International, Rainforest Alliance, The Nature Conservancy, and Wildlife Conservation Society y de la Secretaría de CCBA, colabora con VCS en la gobernanza, dirección estratégica y desarrollo continuo de los Estándares CCB.

La *Versión 1 de CCB* que incluyó únicamente la primera edición de los *Estándares de Clima, Comunidad y Biodiversidad*, se publicó en mayo de 2005 después de un riguroso proceso de elaboración que duró dos años, el cual se basó en los comentarios de la comunidad y grupos ambientalistas, empresas, círculos académicos, formuladores de proyectos, y otros con conocimientos técnicos o afectados por los estándares. Antes de su publicación, la *Versión 1 de CCB* fue probada en proyectos de Asia, África, Europa y las Américas, y fue objeto de análisis por parte del Center for International Forestry Research (CIFOR) en Indonesia, el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) en Costa Rica y el World Agroforestry Centre (ICRAF) en Kenia.

La *Versión 2 de CCB* se publicó en diciembre de 2008. La *Versión 2 de CCB* que inicialmente solo comprendía la segunda edición de los *Estándares de Clima, Comunidad y Biodiversidad* fue revisada para responder al contexto en constante evolución del carbono terrestre a partir de la retroalimentación de una amplia gama de usuarios de los estándares, entre ellos formuladores de proyectos, representantes de comunidades locales y pueblos indígenas, inversionistas, compradores de compensaciones, organizaciones no gubernamentales y entidades gubernamentales. El proceso de modificación constó de dos periodos de comentarios públicos de 60 y 30 días, respectivamente, y fue supervisado por un Comité de Estándares integrado por múltiples interesados. Las *Reglas del Programa CCB* se añadieron a la *Versión 2 de CCB* en junio de 2010 para proporcionar orientación para la evaluación de proyectos que usan el Programa CCB.

La *Versión 3 de CCB* se publicó en diciembre de 2013. La *Versión 3 de CCB* se elaboró en torno a la tercera edición de los *Estándares de Clima, Comunidad y Biodiversidad* y una edición actualizada de forma significativa de las *Reglas del Programa CCB* publicada en diciembre de 2013. Los dos objetivos principales de la modificación de la *Versión 2* a la *Versión 3* de CCB fueron incorporar información sustancial recibida de los usuarios actuales y de terceros para asegurar que el Programa CCB siguiera siendo sólido y práctico y continuara satisfaciendo las demandas de los usuarios, y facilitar el acceso de

proyectos dirigidos por pequeños productores y comunidades al financiamiento del carbono. Este proceso de modificación, supervisado por un Comité de Estándares integrado por múltiples interesados, fue acompañado de dos periodos de comentario público de 60 días en 2013. La Versión 3.1 de este documento, los *Estándares de Clima, Comunidad y Biodiversidad*, se publicará en 2017. El principal objetivo de esta actualización fue alinear de mejor forma la terminología y formato del Programa CCB con el Programa VCS. El proceso de actualización fue acompañado por un periodo de comentario público de 60 días realizado en 2016.

## 7 | Agradecimientos

La *Tercera Edición de los Estándares CCB* se desarrolló mediante un proceso participativo transparente e inclusivo con una serie de actores, y su facilitación estuvo a cargo de Priti Narasimhan y Joanna Durbin con el apoyo de Gareth Wishart de la Secretaría de la CCBA. Un Comité de Estándares hizo importantes aportaciones y ejerció la supervisión. El comité estuvo conformado por: Jenny Henman (Plant your Future), Jeremy Freund (Wildlife Works Carbon LLC), Christian Dannecker (South Pole Carbon Asset Management Ltd), Sarah M. Walker (Winrock International), Rebecca Dickson (TerraCarbon LLC), Kanyinke Sena (Indigenous Peoples of Africa Coordination Committee), Juan Carlos Jintiach (Indigenous Organizations of the Amazon basin-COICA), Nigel Hughes (Green Light trust), Ambrosius Ruwidrijanto (Telapak), Johannes Ebeling (BioCarbon Macquarie Global Investments), Brian McFarland (Carbonfund.org Foundation), David Lloyd (Carbon Neutral Company), Helen Crowley (Kering), Edit Kiss (Eneco), Henry Neufeldt (World Agroforestry Center), Bastiaan Louman (CATIE), Pam Jagger (CIFOR), Seth Shames (Ecoagriculture Partners), Yaw Kwakye (Forestry Commission, Ghana), Felix Ya Mbumba (Ministry of Environment, Conservation of Nature and Tourism, Democratic Republic of Congo), Jane Dunlop (Fauna and Flora International), Charlie Parker (WWF), Sebastian Hetsch (TUV SUD Industrie Service GmbH), Christie Pollet-Young (SCS Global Services), Carolyn Ching (VCS Association), Nicole Virgilio (The Nature Conservancy), Jeffrey Hayward (Rainforest Alliance) y Tom Evans (Wildlife Conservation Society).

La elaboración de la *Tercera Edición de CCB* sacó gran provecho de las sugerencias de muchos profesionales, entre ellos: Agustin Silvani, Natasha Calderwood, Romas Garbaliuskas, Yoji Natori, Kana Yamasita y Camila Donatti (Conservation International); Yuliya Neyman, Daniel Aun y Paul Friedland (White & Case LLP); Lini Wollenberg y Jean Lee (Climate Change in Agriculture and Food Security(CCAFS)); Mike Korchinsky (Wildlife Works Carbon LLC); Leslie Durschinger (Terra Global Capital); Zubair Zakir (the Carbon Neutral Company); William Pazos (Standard Bank Plc); Kevin Whitfield (Nedbank Capital); Brer Adams (Macquarie Group); Ellysar Baroudy (World Bank); Christian del Valle (Althelia Climate Fund); Duncan Pollard (Nestlé); Jason Green (Armajaro); Antonio Valleneto (Bunge); Jim Heyes (Global Environment Fund); Ruth Nussbaum (ProForest); Arsema Andargachew, Hulemanyee Assefa y Lulu Likassa Nefabas (Bale Ecosystem Restoration and Management Project); Geoffrey Onyango (CARE); Caroline Musee y Emmanuel Wachiye (Sustainable Agriculture in a Changing Climate project); Martin Yelibora (Ghana Cocoa Project); Atsu Titiati y Victor Mombu (Rainforest Alliance); Seretse Sebu Kidanemariam (Government of Ethiopia); Tesfaye Gonfa (Oromia Forest and Wildlife



Enterprise); Demess Lemma y Kebede Regassa (Humbo Project); John Mason y Deepali Gohil (Nature Conservation Research Centre); Christy Magerkurth (The Field Museum); Linda Rohnstock (OroVerde - The Tropical Forest Foundation); Henrietta Boyd (Permian Global); Julianne Baroody (School of Environmental and Forest Science, University of Washington); VG Reddy; Carrie Gombos (The Conservation Fund); Campbell Moore (Rainforest Alliance); Galia Selaya (Independent Consultant); Amanda Bradley (Terra Carbon LLC); Vasco van Roosmalen (Surui Carbon Project); Dennis Bours (PACT Inc); Kazuhiro Goseki (Japan International Cooperation Agency).

Nos gustaría dar las gracias a todas las personas que vienen contribuyendo a la elaboración del Programa CCB desde 2003, especialmente a las que participaron de cerca en la elaboración de las versiones 1 y 2 de CCB (la Primera y Segunda ediciones de los *Estándares*). Los autores de la Primera Edición de *Estándares de Clima, Comunidad y Biodiversidad* fueron John O. Niles y Toby Janson-Smith (CCBA); Cathleen Kelly, Jenny Henman and Bill Stanley (The Nature Conservancy); Louis Verchot (ICRAF); Bruno Locatelli (CIRAD-CATIE); Daniel Murdiyarso (CIFOR); Michael Dutschke y Axel Michaelowa (Hamburg Institute of International Economics); Agus Sari y Olivia Tanujaya (Pelangi); Michael Totten y Sonal Pandya (Conservation International); Sam Stier; y Carina Romero. La Segunda Edición de *Estándares de Clima, Comunidad y Biodiversidad* fue elaborada por un comité de estándares conformado por: Charles Ehrhart (CARE International); Lucio Pedroni y Zenia Salinas (CATIE); Joanna Durbin and Steven Panfil (CCBA); Louis Verchot (CIFOR); Bruno Locatelli (CIRAD-CIFOR); Toby Janson-Smith (Conservation International); Jan Fehse (EcoSecurities); Joachim Sell (First Climate); Diana Suarez Barbosa (Gaia Amazonas); Kanyinke Sena (Indigenous Peoples of Africa Coordinating Committee); Jeffrey Hayward (Rainforest Alliance); Jenny Henman y Michael Parsons (Sustainable Forestry Management); David Shoch (The Nature Conservancy); Martin Schroeder (TUV SUD); Gabe Petlin (3 Degrees); Linda Krueger (Wildlife Conservation Society); Sarah Walker (Winrock International); y Steve Ruddell (WWF).

Las afiliaciones son sólo como referencia y pueden haber cambiado desde su contribución al programa CCB.

## ANEXO 1: HISTORIAL DEL DOCUMENTO

Versión	Fecha	Comentario
Primera Edición, v1.0	12 May 2005	Publicación de la Primera Edición.
Segunda Edición, v2.0	02 Dic 2008	Publicación de la Segunda Edición.
Tercera Edición, v3.0	12 Dic 2013	Publicación de la Tercera Edición.
Tercera Edición, v3.1	21 Jun 2017	Actualizaciones principales (todas efectivas desde la fecha de publicación): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio de formato general</li> <li>• Reorganización del contenido para mover la información sobre la gobernanza y desarrollo del Programa CCB y los agradecimientos al final del documento</li> <li>• Se cambiaron los siguientes términos: <ol style="list-style-type: none"> <li>1) <i>'Auditor'</i> a <i>'organismo de validación y/o verificación'</i></li> <li>2) <i>'Derecho de uso'</i> a <i>'titularidad del proyecto'</i></li> <li>3) <i>'Proyectos que usan un enfoque programático'</i> a <i>'proyectos agrupados'</i></li> <li>4) <i>'Documento de diseño del proyecto'</i> a <i>'descripción del proyecto'</i></li> <li>5) <i>'Informe de implementación del proyecto'</i> a <i>'informe de monitoreo'</i></li> </ol> </li> </ul>

### **Créditos de las fotografías de la portada**

Izquierda: ©Olivier Langrand

Centro: ©Conservation International/foto de Bailey Evans

Derecha: ©Conservation International/foto de Haroldo Palo Jr.

### **Derechos de propiedad intelectual, derechos de autor y exención de responsabilidad**

Este documento contiene materiales cuyos derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual han sido concedidos a la Asociación VCS o que aparecen con el consentimiento del titular de los derechos. Estos materiales se ponen a su disposición con fines de revisión y copia para el uso (el 'Uso Autorizado') de su establecimiento o gestión de un proyecto o programa de conformidad con el Programa VCS (el 'Uso Autorizado').

Excepto para el Uso Autorizado, está prohibido todo uso comercial de este documento. No se permite ver, descargar, modificar, copiar, distribuir, transmitir, guardar, reproducir o usar, publicar, otorgar licencias, transferir, vender o crear obras derivadas (en cualquier formato) de este documento ni de ninguna información obtenida de este documento excepto para el Uso Autorizado o para fines personales, académicos u otros fines no comerciales.

Todos los derechos de autor y otros avisos de propiedad contenidos en este documento deben conservarse en cualquier copia que realice del mismo. Todos los otros derechos del titular del derecho de autor no abordados expresamente arriba están reservados.

En este documento no se hace ninguna declaración o garantía expresa o implícita. No se ofrece ninguna declaración, garantía expresa o implícita acerca de que la información proporcionada sea correcta, vigente o completa. Si bien la recopilación y provisión de esta información se ha hecho con mucho cuidado, la Asociación VCS y sus funcionarios, empleados, agentes, asesores o patrocinadores no se hacen responsables por ningún error, omisión, declaraciones inexactas o errores en cualquier información ni por los daños derivados del uso de dicha información o las decisiones tomadas o medidas adoptadas en base a esta información.